



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR


**ACTA No. 24-223**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** MAYO 12 DEL 2004

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- 
- The image is the coat of arms of the Ecuadorian Judiciary, featuring a central star with a sunburst in the center, surrounded by a wreath and topped with a sunburst.
- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  - II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
  - III    SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL PARA EL CANTÓN HUAQUIELLAS.
  - IV     CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DEL ANCIANO.
  - V      PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO PENAL, QUE TIPIFICA EL DELITO DE PREVARICATO.
  - VI     CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-223**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** MAYO 12 DEL 2004

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión -----	2
	Posesión de las diputadas María Ocles Padi- lla y Gladis Recalde de Salas. -----	3
	INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO:	
	Falquez Batallas Carlos -----	3
II	Lectura del Orden del Día -----	5
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	Sánchez Armijos Jorge -----	6-8
	Harb Viteri Alfonso -----	8-11
	Ramírez Orellana Raúl -----	11
	Ortiz Carranco Edgar -----	12
	Valle Lozano Ernesto -----	13
III	Segundo debate del proyecto de Ley de Crea- ción de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial para el cantón Hua- quillas -----	14
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	Falquez Batallas Carlos -----	18-20, 35
	Sánchez Armijos Jorge -----	20-22-37
	Viteri Jiménez Cynthia -----	22



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-223

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: MAYO 12 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Lucero Bolaños Wilfrido -----	23, 31-33
Proaño Maya Marco -----	24, 36
Vallejo López Carlos -----	26, 30
Montero Rodríguez Jorge -----	26
Vásquez González Clemente -----	27
Jaramillo Zambrano Rocío -----	28
Torres Torres Luis Fernando -----	29
Del Cioppo Arangudy Pascual -----	33
Guamán Coronel Jorge -----	38, 39
Cajilema Salguero Carlos -----	39
Vizcaíno Andrade Luis -----	40-42
Ruiz Enríquez Hugo -----	42
 IV Conocimiento de la Objeción Parcial al pro yecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano -----	           44
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
Páez Benalcázar Andrés -----	48, 56
Cajilema Salguero Carlos -----	50
Serrano Serrano Segundo -----	50
Torres Torres Luis Fernando -----	51-53
Cevallos Muñoz Ana Lucía -----	54
Recalde de Salas Gladys -----	55
Ramírez Orellana Raúl -----	57, 66

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-223**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** MAYO 12 DEL 2004

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

Falquez Batallas Carlos -----	58-61, 63
Sánchez Armijos Jorge -----	61
Chamba Castillo Gandhi -----	63
Ruiz Enríquez Hugo -----	64-66
Valle Lozano Ernesto -----	66
Aguirre Riofrío Soledad -----	67
Montero Rodríguez Jorge -----	68
González Granda Julio -----	69-71
Asume la Dirección de la sesión el doctor Diego Monsalve Vintimilla, Diputado por el Azuay. -----	71
Vizcaíno Andrade Luis -----	71-74
Cruz Camacho Freddy -----	74
Olmedo Velasco Vicente -----	75-77
 V Primer debate del proyecto de Ley Refor- matoria al artículo 277 del Código Penal, que tipifica el delito de Prevaricato ----	   78
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
Serrano Serrano Segundo -----	79
Lucero Bolaños Wilfrido -----	79-81
Villacís Maldonado Luis -----	81-83
Sandoval Baquerizo Xavier -----	83-87
 VI Clausura de la sesión -----	  87

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	DÁVILA MOLINA PATRICIO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DEL CIOPO ARAGUNDIPASCUAL
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE VÉLEZ TEODORO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
AYORA CASTELLANOS MARCO	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJAMARCA MALUSÍN ALFREDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARB VITERI ALFONSO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEDEÑO BRAVO FABRICIO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	INTRIAGO ALCÍVAR LUCY
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LLORI LLORI AURELIO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHICA SERRANO RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COELLO IZQUIERDO MARIO	MEDINA ANDRADE FREDDY
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN	MINA QUINTERO OMAR
CRUZ CAMACHO FREDDY	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE

MORA MONAR MESÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCLES PADILLA MARÍA  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RECALDE DE SALAS GLADYS  
 RIVAS SACOTTO MARÍA AUGUSTA  
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO  
 RODRÍGUEZ MÉNDEZ NELSON  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO XAVIER  
 VARGAS GARCÍA BETHY  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe sobre el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres legisladores están presentes. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional, exactamente a las diez horas. Principalizaciones, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde principalizar a la diputada María Auxiliadora Ocles Padilla por Enrique Ayala Mora y a la diputada Gladys Recalde de Salas, por Ramiro Rivera Molina. --



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputadas María Auxiliadora Ocles Padilla y Gladys Recalde: ¿Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las cuales han sido elegidas? -----

LAS DIPUTADAS ALTERNAS MARÍA AUXILIADORA OCLES PADILLA Y GLADYS RECALDE DE SALAS. Sí, juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, el país y el Congreso Nacional sabrán reconocerlo. Quedan ustedes legalmente posesionadas. Orden del Día, señor Secretario. Antes del Orden del Día, treinta segundos. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Presidente: Si usted es amable y dispone que por Secretaría se certifique, si ante una inquietud del señor Alcalde de Huaquillas o la Municipalidad de Huaquillas, llegó un alcance planteado al señor Presidente de la Comisión Económica, Agraria, Industrial y Comercial, el diputado Bustamante, en lo que tiene que ver a la ratificación sobre el artículo número 4 de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿De cuál? ¿del proyecto de ley que está puesto en el Orden del Día? Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No ha llegado ninguna comunicación en ese sentido. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Tengo aquí la certificación del Congreso Nacional, presentada en fecha 11 de mayo, si usted es tan amable, aquí tengo la certificación, "copia certificada, recepción de documentación". Es para armonizar el tratamiento de esta ley importante para el cantón Huaquillas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Ese documento será importante en

el momento del debate, diputado Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Por supuesto, porque esa es la aspiración. Un momentito, diputado Sánchez, no se me desespere, su inquietud es la del diputado Valle, es la de la diputada Zoila Ollague, hoy está el diputado Gandhi Chamba y es la mía, esta ley no es de nadie, es de este pueblo que está aquí, que tiene derecho a plantear... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, por eso... -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Déjeme terminar, señor Presidente. Yo sí quiero expresar su apertura, su sensibilidad. Aquí no nos vamos a desesperar, porque los protagonismos para determinados sectores políticos no caben. Aquí hay una unidad de los cuatro legisladores, porque esta ley no es de nadie, sino de este pueblo. Agradezco su apertura, porque el día que me reuní con las autoridades, usted tuvo la amabilidad de decirme que esta ley se iba a poner en el Orden del Día en el primer punto. No está, y usted apeló a la sensibilidad de nuestra relación de amistad, más allá de diferencias políticas, usted es Izquierda Democrática, soy socialcristiano, y este bloque de 25 diputados está dispuesto como antes, a respaldar esta ley. Lamento que la haya ubicado en el cuarto puesto, pero confío, he hablado con el compañero Touma del PRE, diputado Vallejo del PRIAN, hemos hablado con el diputado Posso, diputado Rivera, hemos hablado con todos los bloques, diputados socialistas, y aspiro que en el momento correspondiente, con el diputado Olmedo también se habló, usted se digne en darles la palabra al diputado Sánchez, Falquez, Valle o Gandhi Chamba. Lo que sí creo que es inevitable, que por justicia a Huaquillas, este cuarto punto sea pasado como primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento, en el tratamiento del



Orden del Día, porque le di la palabra a usted, previo al Orden del Día. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Es una inquietud y usted sabe que hasta antes no había llegado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, la inquietud ya está... -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. ...y por eso me he permitido entregarla personalmente, certificada por la Secretaría. Porque lo que aspiramos es que el artículo cuarto quede como está, cinco años y sin ninguna clase de asociaciones de ninguna manera, nada más. Tengo fe que vamos a cambiar, del cuarto al primero, lo plantee el diputado Valle, lo plantee el diputado Sánchez, lo plantee el diputado Gandhi o lo plantee el último diputado de El Oro, que es el diputado Carlos Falquez. Esta es una expresión, porque esta ley no es ni del diputado Sánchez ni del diputado Valle ni de Gandhi Chamba ni de Zoila Ollague ni de Falquez. Esta ley es del pueblo. Lo que hemos hecho los cuatro diputados es acoger esa inquietud, con el respaldo suyo, sí hay que aceptarlo. En este Congreso que hará justicia con un cantón que es referente históricamente, de civismo y del patriotismo de El Oro y la patria ecuatoriana. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Falquez. Orden Del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Conocimiento de la objeción parcial al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 277 del Código Penal, que tipifica el delito de prevaricato. 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Zona de

Tratamiento Especial, Comercial e Industrial del cantón Tulcán; y, 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial para el cantón Huaquillas". Hasta ahí el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputadas, colegas diputados: Lamentablemente el diputado Carlos Falquez no estuvo presente en el primer debate, por obvias razones, por razones de salud; pero permítame, señor Falquez, permítame, por favor, hablar, le he escuchado tranquilamente a usted, permítame hablar pues, por favor.. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, continúe. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. ...en aquella oportunidad en el primer debate, mi expresión fue clara y categórica. Este proyecto nace en Huaquillas, nace por la necesidad imperiosa de este pueblo, que sobrevive ante realmente una dramática situación económica ocasionada por la dolarización. Dijimos en aquella ocasión, que éramos los cuatro legisladores de El Oro, aquí nadie quiere vanagloriarse de ser autor de este proyecto, todo lo contrario, lo dije con mucha claridad y mucha firmeza, este proyecto nace en Huaquillas, fue acogido por el levantamiento, por la dignidad y la supervivencia de El Oro, por la lucha de El Oro y en esa agenda contemplaba este punto. Por eso es que el Gobierno de Gutiérrez envió el proyecto al Congreso Nacional. Este proyecto no lo podía presentar ningún legislador, si hubiese sido así ya lo hubiese presentado, porque lo veníamos precisamente impulsando con los sectores de Huaquillas y conversando con sectores del SRI, para que pueda tener viabilidad el proyecto que había sido negado en el Gobierno de Noboa y en el primer tramo del Gobierno del señor

Gutiérrez. Así es que esto tampoco es una dádiva del Gobierno del señor Gutiérrez. Esto es producto de la lucha de Huaquillas y de la lucha del pueblo de El Oro, que está enarbolada por los cuatro legisladores de esta provincia. Aquí no hay ningún tipo de personalismo, ningún tipo de egoísmo, ningún tipo de figuración. Hay el íntimo deseo, la profunda convicción de que el Estado ecuatoriano tiene que ir en auxilio de un pueblo que permanentemente ha defendido nuestro territorio ecuatoriano, de un pueblo que ha luchado, que ha mantenido gestas históricas, que ha sido guardián de la soberanía nacional, de un pueblo otrora pujante, lleno de optimismo, lleno de alegría, en donde se podía ver gente que estaba desarrollando actividades comerciales normales, que podía vivir dignamente, que podía comer, que podía divertirse, y que hoy realmente Huaquillas es un fantasma como población. Por eso es que los diputados de El Oro representada por su prefecto provincial, de otra bandera política, a mí no me importa que sea de otra bandera política el señor prefecto provincial, pero también estuvo enarbolando la bandera de lucha de Huaquillas y eso hay que decirlo, este proyecto es de Huaquillas y para Huaquillas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor concluya, puntualice. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Usted tuvo la amabilidad de poner en la programación de la semana pasada, por pedido mío y pedido de algunos diputados más, que entre en el Orden del Día el proyecto de zona especial para Huaquillas. Lamentablemente esta semana no sé qué ocurrió, que no estaba en el Orden del Día. Hoy está en el cuarto punto del Orden del Día y me parece una total injusticia, por decir lo menos, que el proyecto de Huaquillas esté incluso después del proyecto de Tulcán, si este proyecto nace en Huaquillas, es hecho por los huaquillenses, y los compañeros y amigos de Tulcán, a quienes hemos comprometido nuestro apoyo permanente, saben

perfectamente que así es, porque así les hemos explicado a las autoridades de Tulcán, que este proyecto nació en Huaquillas. De tal manera que si el informe de la Comisión de lo Económico llega primero a la Secretaría, sobre el tema de Huaquillas, mal puede ponerse primero Tulcán y después Huaquillas, porque después llegó el informe de Tulcán. De tal manera que creo que en un acto de estricta justicia, hoy que están representantes de las fuerzas vivas de Huaquillas, líderes de esta ciudad fronteriza nuestra, tan querida por El Oro y por la patria, que han hecho un sacrificio al venir a la capital de la República y creo que vamos a tener eco en la sala, en cada uno de los diputados y diputadas, para que este punto que está en cuarto pase a primero y entremos inmediatamente a debatir en segundo debate el proyecto de zona especial para Huaquillas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, les encarezco que las intervenciones se encaminen exclusivamente a comentarios del Orden del Día. Hay una lista de diputados que se han inscrito y el único tema es observaciones o cambios que se puedan dar a los puntos del Orden del Día. La mejor manera de rendir homenaje a Huaquillas, a Tulcán, será tratar rápidamente los proyectos de ley y no discursos previos al Orden del Día. Entonces les encarezco que otros temas políticos no puedan ser abordados este momento, porque el único tema en consideración es el Orden del Día. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Primero lo del punto del día, pero también hay un tema que aunque sea tres o cuatro minutos quiero tratarlo, porque es un tema de interés nacional. Una cosa es escuchar el ruido de las balas por televisión y otra cosa es escucharlas con sus propios oídos. La gente que está aquí atrás y la gente de Huaquillas han sido verdaderos centinelas de la soberanía



nacional, y lo mínimo que se merecen es que su proyecto se trate ahora y ya. Por tanto, ya de manera formal, dentro del tratamiento del Orden del Día, me uno al pedido que hizo en la apertura de esta sesión el diputado Carlos Falquez Batallas, en el sentido de que el tema número 4 pase al punto número 1, y a su vez, el punto número 1 en este caso pasaría al punto número 4. Ese es mi ofrecimiento o mi solicitud, respaldando la solicitud del diputado Falquez y de todos los diputados orenses, que aquí no tienen ni se van a atribuir ninguna otra cosa que no sea el servir al orgulloso pueblo de Huaquillas, que ha sido uno de nuestros grandes defensores en la hora de los grandes conflictos. Señor Presidente, le voy a pedir tres o cuatro minutos, no me voy a exceder. Creo que han llegado documentaciones, pruebas, sobre el tema del Seguro Social, muy resumidamente, que no puedo dejar de tocar en esta intervención, una vez que ya di mi punto de vista sobre el Orden del Día. Hoy, la noticia es que definitivamente y a buena hora, el Seguro Social no va a tocar o no va a poner o no va a colocar dentro de los bonos del Estado, los fondos que tiene en el Banco Central. Quiero demostrar en esta intervención, cómo se dice una cosa cuando se cumple una función, y cómo se dice otra cosa cuando se está en otra función, quedando en evidencia el viejo y conocido refrán de: "una cosa es con guitarra y otra cosa es con violín". El economista Mauricio Pozo Crespo, hoy Ministro de Finanzas, y que ha sido el principal motivador para persuadir a los funcionarios del Consejo de Administración del IESS, que coloquen los fondos del IESS en bonos del Estado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb, le encarezco que sea breve, porque usted ve que con el mismo derecho otros diputados van a querer introducir otros temas. Por favor, le encarezco que sea muy corto. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, pero quiero



demostrar documentadamente aquello. En el remitido que hoy sale en algunos medios de comunicación escritos: "Ministerio de Economía y Finanzas. Inversión del IESS." Reconoce el Ministro de Finanzas la independencia del IESS y los sagrados dineros de los afiliados. Sin embargo, en cada uno de los numerales de este manifiesto, recomienda "de manera técnica", la utilidad que para esos fondos del Seguro Social representaría la inversión en bonos del Estado. Señalan que este Gobierno ha sido excelente pagador, porcentualmente maneja las consideraciones de invertir en el sector privado versus el sector público, señala que jamás se dejará de pagar al Estado estas inversiones, entre otras cosas más. Es decir, con violín el señor Pozo, en este manifiesto le dice al país que la mejor inversión que puede hacer el Seguro Social es colocar sus fondos del Banco Central en bonos del Estado. Aquí está, en los diarios de hoy. Pero resulta ser que el 5 de julio del 2001, en un oficio que se remite al Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador, la Comisión Técnica de Inversiones del Seguro Social, entre otras cosas señala: -rápidamente, con su venia- El artículo 59 de la Constitución Política de la República, señala que los recursos provenientes del Seguro Social Obligatorio, serán invertidos a través del mercado financiero con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad, tomando en consideración -atención- que la situación del mercado financiero no ha ofrecido las suficientes alternativas de inversión y de seguridad y que el IESS se halla en un profundo proceso de reestructuración institucional, temporalmente ha decidido mantener sus excedentes de liquidez presupuestaria en el Banco Central del Ecuador y más bien solicita es que se le pague un interés a esos fondos depositados en el Banco Central del Ecuador, no recomendando ningún tipo de inversión con bonos del Estado. Esto fue en el año 2001 y el que firma es el entonces Presidente de la Comisión Técnica de Inversiones, economista Mauricio Pozo Crespo. Es decir, en ese entonces,

con guitarra, no recomendaba la inversión cuando era Presidente de la Comisión Técnica del Seguro Social, y ahora, con violín, cuando es Ministro de Finanzas, recomienda y sugiere que la mejor manera de invertir esos fondos es a través de bonos del Estado. Este doble discurso es lo que confunde al país. Cuando una misma persona con la camiseta del Seguro Social no recomienda y después, dos o tres años después, cuando la situación del país no ha variado, cuando el país no ha salido de la recesión económica y sobre todo cuando el país no puede garantizar a través de bonos del Estado la verdadera rentabilidad a las inversiones del Seguro Social; sin embargo, por poseer la camiseta del Gobierno central y por ser el principal del Ministerio de Finanzas, ahora sí a través de un remitido público recomienda ese tipo de inversiones. Con este tipo de dobles discursos es difícil manejar los fondos del asegurado del Ecuador. Señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Diputado Ortiz. Por favor, quiero reiterar, señores legisladores, que en esta sesión del día miércoles hay un Orden del Día establecido que no contempla el tratamiento de varios temas políticos, y la mejor manera de rendir homenaje a Huaquillas, es votando el cambio del Orden del Día y entrando rápidamente a discutir. Por eso les encarezco que no transformemos en un debate político los comentarios sobre el Orden del día. Hay un planteamiento que lo ha hecho el diputado Sánchez, que lo inició el diputado Carlos Falquez, en el sentido de que el cuarto punto del Orden del día pase a ser primero. Ese es el único planteamiento que va a ser votado en su momento. Punto de Orden, diputado Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Precisamente, presioné el botón para que me conceda la palabra, era para eso, que por favor usted no dilate el debate

y que someta a votación la propuesta hecha por el diputado Carlos Falquez y se trate inmediatamente este tema, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede el punto de orden. Dos intervenciones más, pero pido encaminadas al Orden del Día. Diputado Ortiz. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias. Primero quiero aplaudir ese coraje con que los diputados de El Oro han pedido el cambio del Orden del Día, está bien, dentro de ello mi respeto, mi consideración, me encanta ver que suba la temperatura por defender al pueblo. Aparte de ello, quiero destacar que el tercer punto contempla lo mismo que el cuarto punto, pero específicamente para el cantón Tulcán, y en ello quiero adherirme a la propuesta del diputado Sánchez, que planteaba que el cuarto punto sea el primero, pero quiero adherirle a esa moción, si el diputado me lo permite, o plantearla como moción mía, el hecho de que el tercer punto sea el segundo, a efectos de complementar el tratamiento de leyes similares, que nos van a permitir agilizar el tratamiento de este tema de zonas francas, y aparte de ello también viabilizar lo que corresponde a las aspiraciones de estos pueblos fronterizos, destacando que Tulcán en realidad ha merecido el aprecio de quienes hicieron el Orden del Día, puesto que estamos atravesando una crisis mayor, en consideración al Plan Colombia. Pero sin embargo, haciendo honor a la delegación de Huaquillas que está presente, pienso que es procedente el pedido y en ello me sumo a ese pedido y pido que el tercer punto también pase a ser el segundo, y que continúe el primero y segundo en su orden como tercero y cuarto. Gracias. -----

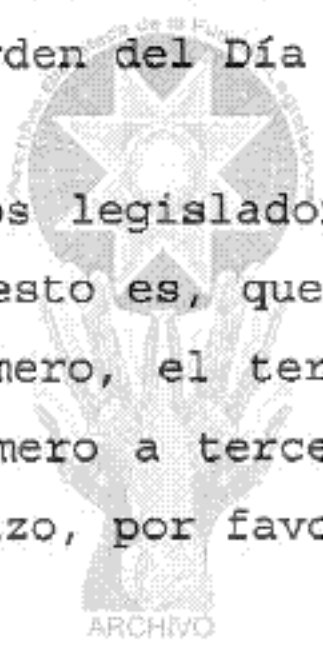
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ortiz. Creo que todo se puede sintetizar en una sola moción de cambio del Orden del

Día, el cuarto punto pasaría a ser primero y el tercer punto pasaría a ser segundo. Diputado Valle y concluimos. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Exactamente usted ha adivinado el pensamiento de todos los diputados, ya que es fundamental tratar el cuarto punto que está en el orden original, como primero y el tercer punto, que guarda concatenación con el nuestro, el de la provincia de El Oro, se lo trate como segundo punto del Orden del Día. Bajo esas perspectivas, señor Presidente, le ruego que solicite la votación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre los cambios del Orden del Día solicitados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores que estén a favor con los cambios sugeridos, esto es, que el cuarto punto del Orden del Día pase a ser primero, el tercero pase a ser segundo y consecuentemente el primero a tercero y el segundo a cuarto, sírvanse levantar el brazo, por favor. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo va la contabilización, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta legisladores a favor, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio del Orden del Día. Primer punto. Señores distinguidos miembros de la barra baja, que con gran sensibilidad, del cantón Huaquillas, que han concurrido al Congreso Nacional, les encarezco guardar absoluto silencio durante el debate. La presencia de ustedes es importante para el Congreso, pero les encarezco absoluto silencio. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----



## III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial para el cantón Huaquillas". El informe dice lo siguiente: "El señor Director General de Servicios Legislativos, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario Industrial y Comercial las observaciones realizadas por los señores diputados, en el primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial para el cantón Huaquillas, signado con el número 24-182. Del análisis de las observaciones efectuadas en las sesiones del Pleno del Congreso, en que se trató el proyecto en primer debate, así como las remitidas por escrito, esta Comisión presenta el siguiente informe para segundo debate: Uno de los principales puntos de discusión y observaciones al proyecto, se refiere a la demarcación geográfica de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial del cantón Huaquillas, especialmente la presentada por el Cabildo de Arenillas, que consideraba que la demarcación establecida en el proyecto original excede del ámbito político administrativo del cantón Huaquillas e incursiona en el cantón Arenillas, ocasionando una afectación de su territorio en 800 a 900 hectáreas aproximadamente. Se observa que el puesto de control aduanero en la parroquia Carcabón, por ser parte del cantón Arenillas, está afectando al territorio de dicho cantón. El diputado Castro López, dice que los límites que están en el artículo 2 no existen y que una parte de esas coordenadas geográficas corresponden a alguna parte del Asia ni siquiera del Ecuador, por lo que solicita que se revise los límites reales del cantón Huaquillas. Si se incluye parte de la circunscripción de Arenillas hay que cambiar el título de la ley poniendo: "Créase la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial de los cantones Huaquillas y Arenillas". La



Comisión acogiendo las observaciones relativas a los límites de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial del cantón Huaquillas, ha incluido en el artículo 2 los límites establecidos a la Ley número 51, que creó el cantón Huaquillas, publicada en el Registro Oficial 289 de 6 de octubre de 1980. Igualmente la Comisión acogiendo la observación del diputado Castro López, quien manifiesta que el área de expansión de 500 metros en línea paralela a la Panamericana, no se sabe si es 500 metros al norte, al sur, al este o al oeste; y que además en el proyecto original se le localiza al sur, lo cual no tiene sentido, en el proyecto que se acompaña para segundo debate se ha eliminado el indicado inciso. La Comisión acogiendo la observación del diputado Segundo Serrano, ha incluido en el artículo 5 la palabra "repuestos", después de "materia prima", entre las mercancías sujetas a tarifa cero del IVA y a la exoneración del ciento por ciento de los derechos arancelarios y adicionales. Con respecto a la observación del diputado Dávila Egúez, que solicita de manera muy concreta que incluya una reforma al artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas y que señale con absoluta claridad que las Aduanas también reconocerán estas exoneraciones establecidas mediante este tipo de leyes especiales, es necesario señalar que dicho artículo se refiere a la exoneración de impuestos, cuya reforma es de exclusiva iniciativa del Ejecutivo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la Constitución Política de la República, que dice: "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos". Para solventar el problema, la Comisión considera que debe calificarse al presente proyecto como Ley Orgánica. La Comisión, acogiendo la observación del diputado Valle Lozano, ha incluido en el artículo 3, que se refiere a los puestos de control aduanero que deben implementarse para evitar que las mercancías ingresen ilegalmente al interior del país, lo siguiente: "y

los demás puestos de control que sean necesarios". La Comisión considera pertinente mantener el texto original del artículo 4 del proyecto, en razón de que esta ley tiene la finalidad de favorecer a las personas que pese a las circunstancias adversas están radicadas en el cantón y no sean desplazadas por otras que lleguen de otras ciudades con mayor poder económico y que desplacen a los habitantes que pretenden favorecer con la expedición de esta ley. De igual manera la Comisión recoge la observación para que el Consejo Técnico de Administración sea presidido por el Alcalde de Huaquillas, en vista de que es la más alta autoridad dentro del cantón, elegida mediante votación popular. Así mismo, en el artículo 11 se agrega entre las funciones del Consejo Técnico de Administración, el remover al Secretario Ejecutivo por incumplimiento en el desempeño de sus funciones. La Comisión acogiendo las observaciones del diputado Segundo Serrano, referidas a los Considerandos del proyecto, ha procedido a la reformulación de los Considerandos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Se ratifica el Considerando sexto que dice: "Es importante impulsar la aplicación de regímenes especiales orientados al desarrollo económico, social, cultural, ambiental, científico y tecnológico, mediante la puesta en práctica de tratamientos especiales en materia tributaria y arancelaria, a fin de fomentar las actividades productivas, alentando e implantando mecanismos de control adecuados y eficaces". El proyecto de Ley de Creación de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial para el cantón Huaquillas que se acompaña para segundo debate, es constitucional y conveniente para que la población de esa zona fronteriza pueda salir de la grave crisis económica y social por la que está atravesando, que como dice la exposición de motivos del proyecto, los índices de pobreza y marginalidad se han incrementado en niveles preocupantes en el cantón Huaquillas, generando el aumento de la delincuencia y una creciente marginalidad social y que por esta causa se ha

producido un éxodo de emigrantes que incide en la descomposición y destrucción de la principal célula de la sociedad que es la familia". Suscribe el informe, el ingeniero Simón Bustamante, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial y los demás miembros de la Comisión, diputado Jorge Sánchez, Luis Mejía, Gilmar Gutiérrez e Iván López. Al respecto, señor Presidente y señores legisladores, efectivamente como manifestó el diputado Carlos Falquez, se ha ingresado hace pocas horas un alcance suscrito por el ingeniero Simón Bustamante, Presidente de la Comisión, respecto de este informe para segundo debate, que dice lo siguiente: "La Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, como alcance al informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Creación de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial para el cantón Huaquillas, remitido mediante oficio 068 de 23 de marzo del 2004, se permite manifestar lo siguiente: El Ilustre Municipio de Huaquillas, mediante oficio número 209 de 12 de abril del 2004, enviado a esta Comisión, solicita que en el artículo 4 no debe darse paso a otra redacción, sino más bien debe incluirse el texto original del proyecto enviado por el Ejecutivo, el mismo que dice: "Se acogerán a los beneficios de la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas que demuestren estar residiendo en la ciudad de Huaquillas por lo menos con cinco años de anterioridad a la promulgación de la presente ley". Esta Comisión considera pertinente la observación realizada por la Ilustre Municipalidad, en vista de que esta ley tiene la finalidad de favorecer a las personas que pese a las circunstancias adversas están radicadas en el cantón y no sean desplazadas por otras que lleguen de otras ciudades con mayor poder económico y que desplacen a los habitantes que se pretende favorecer con la expedición de esta ley. Razón por la cual solicito muy comedidamente, que esta petición sea acogida favorablemente. Suscribe, Simón Bustamante, Presidente de la

Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta ahí, los informes respecto del segundo debate de esta ley, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe de la Comisión y arranca el segundo debate. No sé si quepa un tema previo, porque por ahí vi una frase en la cual decía que debería ser Ley Orgánica. Ese es un tema previo. Diputado Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Un momentito, señor Presidente. Considero que el espíritu del Congreso, indiscutiblemente no solamente con el caso de Huaquillas, creo que el caso de Tulcán, de todas las provincias y los cantones fronterizos, lamentablemente Huaquillas ha llegado a límites de no tolerancia en condiciones económicas, que ha agravado el problema social, problemas estructurales de fondo. Aquí hay un alcance que me he permitido plantearlo, pudo haber sido alcance planteado por el diputado Falquez, dije que no, que sea un alcance planteado por la Municipalidad de Huaquillas, por su alcalde, que es la representación de la ciudad de Huaquillas, interpretando el sentimiento de las fuerzas vivas. Es verdad, no estuve en el primer debate por razones de salud. Es público que estuve fuera del país, lamentablemente y por felicidad ya estamos aquí. Pero este alcance recoge exactamente lo que el pueblo de Huaquillas quiere, la parte sustancial, es la parte sustancial, de la no asociación y de tres a cinco años. Tengo la seguridad y doy buena fe, no soy un hombre que busco protagonismo por las circunstancias electorales ni creo en los sectarismos; no, no. Creo que este país tiene que madurar y quienes ya hemos caminado muchos años en la vida política; unos pocos o menos hemos dado, estamos dando demostraciones de madurez política. Sí creo, porque aquí también lo hace el señor Bustamante, sí creo que lo dicho por el diputado Sánchez, con seguridad debe ser buena fe suya, de



buena fe, diputado Sánchez, sí creo, mire usted, como creo que el señor Bustamante que es socialcristiano. Aquí no estamos para lanzar lanzas contra nadie, soy un hombre que creo en la unidad para que El Oro y el país salga adelante. Nadie, ningún partido, ninguna persona de un grupo de gente, puede sacar esta República adelante. Aquí firma el diputado Bustamante como Presidente, aquí firma el diputado Sánchez como Vicepresidente y firman todos los diputados miembros de la Comisión, de buena fe se equivocaron, de buena fe y qué estamos planteando, que en el artículo correspondiente se incluya la parte del artículo cuarto como originalmente fue la propuesta de las fuerzas vivas de Huaquillas. Por eso me permití hacer ese alcance y no buscando un protagonismo para que sea el diputado Falquez, porque ese alcance consta que es un pedido del Municipio de Huaquillas, que no es socialcristiano, es un hombre independiente. De tal manera que el menor homenaje que podemos hacer es aprobar esta ley, de una manera urgente, inmediata, porque el pueblo de Huaquillas, representado aquí por la Cámara de Comercio, por los pequeños comerciantes, por el señor alcalde, por los concejales, por las autoridades civiles y toda la gente que está aquí, que ha caminado desde el día de ayer a través de vehículos hasta la ciudad de Quito, esperan que esto se apruebe lo antes posible, para que el Ejecutivo, con quien acabamos de hablar conjuntamente con la diputada Zoila Ollague, con el Secretario Particular de la Administración, este proyecto lo podamos llevar mañana para que el Ejecutivo le ponga el ejecútese, porque así tiene que ser; aquí nadie pide dádivas ni favores. Pero de pronto hay gobiernos insensibles y de pronto hay gente que no tiene conciencia y de pronto hay gente que no tiene sentido común de la vida política, social, cívica, económica, financiera de su provincia, de sus cantones. De tal manera que totalmente de acuerdo a que sí hay un pequeño problema, lo que usted manifiesta, señor Presidente, quisiera que lo analicemos serenamente, si es la parte de que debe ser una ley orgánica o



una ley normal, para su aprobación tendríamos que tener los cincuenta y un votos y por supuesto que lo vamos a tener. Pero tenemos que buscar todos los aspectos legales, constitucionales, que no afecten la parte de fondo sino la parte de forma, para que el Ejecutivo no tenga ningún artificio para vetarla parcialmente o totalmente. De tal forma que, para terminar: Como suelo expresar, le pido a usted y a los legisladores, que habiendo un solo problema en el artículo 4, vamos a leer los artículos en segundo debate y por supuesto los Considerandos y sí me preocupa la parte correspondiente a que debería ser una ley orgánica. Aquí hay criterios de buena fe, y en eso tenemos que allanarnos, si eso conviene a que no tengamos ninguna dificultad en su aprobación y más que en su aprobación, en su contenido estructural, por el problema de la Ley de Aduanas, el problema tributario y tantas cosas. De tal forma que vamos a aprobar esta ley y ojalá que sea lo más rápido, si es orgánica, vamos por orgánica, si no lo es, no lo es, señor Presidente y señores legisladores. Me reservo la otra intervención, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, en consecuencia creo que el primer debate y la primera resolución debe ser sobre esta sugerencia de la Comisión, que pide que sea tratado como ley orgánica. Ese es un tema que me parece que primero tiene que resolverlo el Pleno del Congreso Nacional, antes de entrar a cada artículo. ¿Es punto de orden, Diputado? Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, para efectos de que quede claro el informe de la Comisión. Lamentablemente el señor diputado Simón Bustamante no está presente, por algún motivo se ha ausentado, debo reconocer en Simón Bustamante, una actitud de reciprocidad, de solidaridad, de empeño y de trabajo, para el proyecto de Huaquillas, porque eso somos los hombres de bien, reconocer lo que hacen precisamente nuestros

colegas. Pero para efectos precisamente de precautelar el prestigio de la Comisión de lo Económico, que no la preside este diputado, sino un diputado socialcristiano como es Simón Bustamante, debo manifestar que hay un claro error en el texto número 4, en lo que significa el texto de la ley. ¿Por qué digo esto? Rápidamente, porque en el informe que envía y que firma el señor Simón Bustamante y firmamos otros diputados, establece lo siguiente: Con su venia, rápidamente, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Lo que ya habló el señor Secretario. "La Comisión considera pertinente -pertinente- mantener el texto original del artículo 4 del proyecto...", el texto original del artículo 4 del proyecto. ¿Cuál es el texto original? El texto original, esto dice el informe. Dice: "Se acogerán a los beneficios de la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas que demuestren estar residiendo en la ciudad de Huaquillas por lo menos con cinco años de anterioridad..." De tal manera que sí hay un error de tipo tipográfico de buena fe, pero no hay la intención de parte de la Comisión que preside el honorable diputado Simón Bustamante, de desnaturalizar esta disposición que había sido acogida con anterioridad. Lo que quisiera solicitar a los señores diputados, con el mayor respeto y el mayor afecto, es que en la presente discusión para segundo debate, si queremos realmente ser solidarios con Huaquillas, hacer honor a Huaquillas, luchar por Huaquillas presentemos criterios, presentemos razones, presentemos mociones que puedan ayudar a mejorar el proyecto. Esa es la finalidad del segundo debate, ayudar a mejorar lo que ya hizo en primer debate el Congreso, lo que ha hecho la Comisión de lo Económico y entiendo que en función de eso y la participación que va a enriquecer lógicamente el proyecto de parte de cada uno de los diputados

que quieran intervenir en el debate, vamos a tener una ley que realmente constituya una normativa jurídica que vaya en beneficio de Huaquillas y que el Presidente de la República no tenga ninguna posibilidad de vetarla. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, por favor, que el debate sobre el artículo 4 se dé en su respectivo momento. Ahora estamos en el tema respecto al carácter orgánico o no, ese tiene que ser el único debate antes de entrar al artículo 1. Diputada Cynthia Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores diputados: Dejando a un lado el justo derecho que tiene el sector al cual vamos a beneficiar con esta ley, sí debemos empezar por el principio, determinar si esta ley es orgánica u ordinaria; no es cuestión de que se necesitan cincuenta y un votos o menos para aprobarla, la cuestión es más de fondo. ¿Qué dice la Constitución respecto de lo que son leyes ordinarias y orgánicas? Las leyes orgánicas, según el artículo 142 de la Constitución, son las que regulan el funcionamiento de la Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, las de régimen seccional autónomo, las que organizan los organismos, si cabe el término, creados por el Estado, las que regulan el régimen de partido, las que tienen que ver con los derechos políticos y los derechos fundamentales de las personas y por último la que la Constitución señale expresamente como orgánicas. Dentro de esto, de este esquema jurídico y constitucional, esta ley no encajaría en ninguno de estos numerales, porque son numerales dentro del artículo respectivo. Creo que discutir y ahondar sobre algo que no se trata de criterios, sino sencillamente de la formalidad constitucional, lo único que haría es quitarnos tiempo. Creo que el Congreso, leyendo la Constitución y viendo que esta ley no se encaja en el principio constitucional, debemos tratarla como ley ordinaria

y pasar a la votación enseguida, que es lo que quieren los habitantes de este sector. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Usted tiene razón al señalar que el primer asunto que debemos dilucidar en esta discusión, es el de si se trata de una ley orgánica o de una ley ordinaria. Al final del proyecto se está sugiriendo a la sala, que el proyecto sea tratado como ley orgánica. Creo que es un error que el Congreso Nacional considere a este proyecto como ley orgánica, ya lo expresé en gran parte la diputada Viteri. Pero me voy a permitir, para mayor precisión, con su venia, señor Presidente, dar a conocer lo que dice la Constitución acerca de la clasificación de las leyes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "142. Las leyes serán orgánicas y ordinarias". ¿Cuáles son las leyes orgánicas? "Serán orgánicas: 1. Las que regulen la organización y actividades de las Funciones del Estado; las del Régimen Seccional autónomo y las de los organismos del Estado, establecidos en la Constitución; 2. Las relativas al régimen de partidos; -y no es el caso- 3. Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección". No es el caso. "4. Las que la Constitución determine que se expidan con este carácter". Tampoco. Y las demás serán leyes ordinarias. No estamos en ninguno de los cuatro casos previstos en el artículo 142 de la Constitución, para considerar que se trata de una ley orgánica. Por lo tanto estamos frente a un proyecto de ley ordinaria, así la ha enviado también el Ejecutivo. En ninguna parte de la exposición de motivos, de los Considerandos o del texto original de la ley, enviado por el Presidente de la República,



se señala, se afirma que este es un proyecto de ley orgánica, más bien todo lo contrario. Del espíritu de los textos que acabo de mencionar y de los textos mismos, aparece que se trata de un proyecto de ley ordinaria. Es importante esta dilucidación, para saber qué número de votos necesitamos para la aprobación de cada uno de los artículos que están en mención. Por consiguiente, nosotros consideramos que esta es una ley ordinaria y que debe ser tramitada como tal. En segundo lugar y con esto termino, para evitar a veces las susceptibilidades acerca de la autoría del proyecto. Este no es un proyecto que podía ser presentado por iniciativa de ningún legislador, sea de El Oro o de cualquier otra provincia del país, lo mismo en el caso de Tulcán, porque el proyecto contiene un tratamiento especial para la zona fronteriza de Huaquillas y dentro de ese tratamiento especial, está la exoneración de impuestos, en el ciento por ciento para los impuestos arancelarios y también en el ciento por ciento para los impuestos al IVA. Proyectos de esta naturaleza solamente pueden provenir del Presidente de la República, la Constitución no permite que los legisladores podamos presentar proyectos en esta materia. Esa es la razón por la cual ninguno de los legisladores de ninguna provincia podía presentar un proyecto de esta naturaleza y por consiguiente ninguno de los legisladores puede arrogarse la autoría de este proyecto; la Constitución nos prohíbe a nosotros, presentar esta clase de proyectos y le da la atribución exclusiva para hacerlo al Presidente de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Proaño. Estamos en el tema del carácter de la ley, exclusivamente, orgánica u ordinaria. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Le pido a su Señoría que por favor disponga por Secretaría, se dé lectura a las leyes que el Congreso Nacional aprobó vía



resolución respecto al carácter y naturaleza de las leyes orgánicas y el Pleno va a considerar que la opinión de la Comisión respectiva está equivocada. Ya las razones de la señora diputada Cynthia Viteri y del señor diputado Wilfrido Lucero, fundamentan nuestra opinión. Pero para mayor información de la sala, señor Presidente, usted disponga que el señor Secretario dé lectura a cuáles son las leyes que tienen el carácter de orgánicas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor diputado Proaño, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí. Con Resolución 2258, de 13 de febrero del 2001: "El Congreso Nacional. Resuelve: Determinar que las siguientes leyes tendrán la jerarquía y calidad de orgánicas: Ley Orgánica de la Función Legislativa, Código de Ética de la Legislatura, Ley Orgánica de Aduanas, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley Orgánica de la Función Judicial, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura, Ley de Régimen Provincial, Ley de Régimen Municipal, Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos; Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción; Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, Ley de Partidos Políticos, Ley de Elecciones, Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley de Control Constitucional, Ley de Educación Superior, Ley General de Educación, Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, que la Constitución determine que se expidan con ese carácter". Hasta ahí la Resolución del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Proaño. Diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: No veo ninguna posibilidad de mantenerlo como ley orgánica; veo que todos los bloques se pronuncian en contra, para qué continuamos con el debate. ¿No sé si se somete a votación o no? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a someter inmediatamente. Perdón. Diputado Montero. Por favor, vamos terminando este debate para votar rápidamente, señores diputados. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente: Primeramente le pedí la palabra al inicio de esta sesión, era por el punto del Orden del Día, no voy a levantar pólvora en estas cosas. Vea, señor Presidente, aquí se habla de una ley orgánica, cuando no está establecido en la Constitución de la República, que se la trate como tal. Aquí no es capricho de nadie, aquí es lo que dice la Constitución de la República y a la que tenemos que acatarla y le voy a hacer acuerdo, señor Presidente, si usted me atiende y colegas legisladores. Esta ley que se está tratando hoy, una exactamente similar, solo le han cambiado nombres, solo le han cambiado fechas, la presenté el 14 de julio del 2002, tomando en cuenta a los cantones de Macará, Zapotillo y Huaquillas, de la provincia de El Oro y ahí se ordenaba la publicación en el Registro Oficial, del extracto de la presentación de esa ley, que está publicada en el Registro Oficial 638 del 12 de agosto del 2002 y está publicada ¿cómo? Está publicada como ley ordinaria. ¡No señores! No está al capricho de lo que nos dice cualquier persona, sino lo que dice la Constitución. Por tal motivo, cuando voy a pedirle la palabra, señor Presidente del Congreso Nacional, le voy a pedir, en el artículo 4 para hacer un análisis y una historia de lo que le pasó a la provincia de Loja con la aprobación de la Ley 116, cuando los vivos son los

que importan la maquinaria y dejan aparte a los pobres, a los que tiene que ayudárseles. Esos son los que arman las llamadas asociaciones e importan maquinaria de todo tipo, las mantienen su temporadita, se cogen a unos cuantos ciudadanos del lugar y vamos metiéndose la plata en el bolsillo. Compañeros de Huaquillas, que la mayoría son con la partida de nacimiento de la tierra querida a la que represento, la provincia de Loja, a la que le siento íntimamente y a ese cantón como si fuera de mi provincia, por la hermandad que tenemos con Loja y la provincia de El Oro. Pero sí quiero decirle, señor Presidente, no discutamos más, esto no es la ley que quieren tratarla como aquí se ha solicitado. Cumplamos con lo que dice la Constitución de la República, no está como la ley orgánica de conformidad con el artículo 142, no es orgánica y punto, no le demos más vueltas y someta a votación, y ojalá me vuelva a dar la oportunidad de hablar, porque usted habla de porcentajes y si habla de porcentajes, le da al CFP el ciento por ciento porque soy uno solo pero que represento muy bien a mi partido y al pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, ha hablado el ciento por ciento del CFP. Diputado, por favor muy cortas porque está claro que tenemos que tomar una resolución sobre este tema. Diputado Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Definitivamente que en la Constitución de la República está plenamente establecido cuáles son las leyes orgánicas y cuáles son las leyes ordinarias. A mí lo que me preocupa, una vez que se apruebe esta ley, que esta ley sea un saludo a la bandera. ¿Por qué? Porque hay algunas reformas importantes que se hacen, especialmente a la Ley de Reforma Tributaria, como también a la Ley de Aduanas, que son orgánicas. En el momento que se le apruebe y que son los puntos más importantes, tengan la seguridad que la señora

directora del SRI, Elsa de Mena, le va a decir que no es aplicable porque hay una ley orgánica, una ley ordinaria no puede reformar una ley orgánica. Por eso quiero dejar muy claramente establecido aquí en el Pleno del Congreso Nacional, que lo que va a pasar es que cuando se apruebe esta ley como ordinaria, no va a ser aplicable. Por eso quiero dejar sentada mi posición aquí, que si efectivamente se quiere ayudar a estos cantones fronterizos, aplicar una reforma a la Ley Orgánica de Aduanas y una reforma a la Ley Orgánica Tributaria, con las condiciones especiales que deben tener estos pueblos fronterizos, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Jaramillo. --

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, señor Presidente. Si bien es verdad que soy Diputada por la provincia del Guayas, jamás podré olvidar mis raíces, soy orense de nacimiento. Quiero calar hondo en los sentimientos de mis estimados colegas, quiero recordarles a mis colegas, que el país está en deuda con la provincia de El Oro, especialmente con el cantón Huaquillas, porque fueron ellos, mis hermanos de Huaquillas los que entregaron sus vidas, sus pertenencias, su sangre, defendiendo el territorio ecuatoriano en 1941, y esta es la oportunidad que tiene el país, que está representado aquí entre los cien diputados, para cumplir con este pueblo de Huaquillas, aprobando la Ley de Creación de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial, Industrial para el cantón Huaquillas. Quien no conozca Huaquillas, le hago una pequeña reseña de cómo es Huaquillas. Huaquillas es pequeña pero es hermosa, por su gente valiosa, gente trabajadora, pero muy pobre, carente de todos los servicios básicos indispensables para vivir con dignidad y con la creación de esta ley, de seguro que vamos a contribuir a tal vez desterrar la pobreza en el cantón Huaquillas y a mejorar las condiciones de vida de nuestros hermanos de Huaquillas. Que si es orgánica u



ordinaria, es lo de menos. Considero que la diputada Cynthia Viteri tiene razón, merece ser una ley ordinaria. Pero quiero una vez más llegar hondo a los sentimientos de mis colegas legisladores, esta es la oportunidad para cumplir con este pueblo que defendió los territorios ecuatorianos, tenemos que aprobar esta ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyo este debate, con el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Torres. ---

EL DIPUTADO TORRES TORRES. Se ha leído ya el artículo 142 de la Constitución y allí se señalan las materias por las cuales se puede una ley calificar de orgánica. Es el contenido antes que la forma la que determina que una ley sea orgánica y no ordinaria. Entonces, a primera vista la conclusión es aquella a la que llegó la diputada Viteri y algunos otros señores legisladores. Esta no sería ley orgánica, porque no se encontraría dentro de la categoría o las categorías señaladas en el artículo 142 de la Constitución. Sin embargo, como ya se leyó, en virtud de la disposición vigésima segunda de la Constitución, varias leyes fueron calificadas como orgánicas en el Parlamento Ecuatoriano y una de ellas la Ley Orgánica de Aduanas y como señalaba muy bien el diputado Vásquez, el artículo 143 de la Constitución, señala que una ley ordinaria no podrá reformar a una ley orgánica. Si analizamos los artículos del proyecto que inteligentemente ha presentado el diputado Carlos Falquez con los demás diputados de la provincia del Oro, uno encuentra que la ley que crea esta zona especial en Huaquillas, es una ley que viene a reformar la Ley Orgánica de Aduanas. Por consiguiente, la inquietud del diputado Vásquez es la inquietud de fondo, si no se aprueba como ley orgánica esta ley que el Congreso va a discutir, no va a poder reformar la Ley Orgánica de Aduanas, porque en definitiva, la materia que trata la ley, sobre el sistema especial de Huaquillas, se refiere a internación de productos

que ingresan a un nuevo espacio económico, se establecen exenciones de orden tributario, inclusive dentro de la ley que ha presentado el diputado Falquez con los diputados de la provincia del Oro, se trata de la Ley de Aduanas. El asunto es de fondo, si se aprueba como ley ordinaria, no habrá reformado artículo alguno de la Ley Orgánica de Aduanas. En materia de nacionalización, por ejemplo, de productos que van a ingresar a esta zona especial, esta ley se remite a la Ley Orgánica de Aduanas, pero en el fondo establece un régimen propio, no solamente para la internación y nacionalización, sino inclusive para el sistema tributario aplicable en esa zona especial. Creo que si vamos aprobar o a discutir la ley tal cual está, el informe presentado por la Comisión es acertado. La Comisión sugiere que se trate como ley orgánica, porque conlleva reformas tácitas a la Ley Orgánica de Aduanas. Será un saludo a la bandera aprobar esta ley como ley ordinaria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación. Diputado Vallejo, usted mismo pidió que ya votemos, por favor, rápido. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Yo sé, Presidente, pero creo que eso es lo importante, el debate y reconocer si se comete un error. Los dos últimos razonamientos nos obligan a continuar debatiendo el tema y tomar una decisión seria. Qué pasa si la tramitamos... Dos cosas, la Comisión debió presentar un informe más claro, indicando que es Ley Reformatoria a la Ley de Aduanas y Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario, porque rectifico lo que dije, los dos últimos razonamientos nos obligan a pensar. Aprobar una ley normal que no sea orgánica, reformando una ley orgánica, no procede, no es constitucional, el Presidente la va a vetar, por obvias razones. Lo que está mal es llamarle a esta "ley orgánica". Por ejemplo sugiero a la Comisión, para continuar el debate, porque al final

tendremos que fijar el título, que se llame "Ley Reformatoria a la Ley de Aduanas y de Régimen Tributario, para crear la Zona... etcétera, etcétera, de Huaquillas". Pero una ley ordinaria, reformando una ley orgánica, no procede, es inconstitucional. ¿Qué va pasar? El ciento por ciento de los artículos reforman las dos leyes, la Orgánica de Aduanas y la Orgánica del Régimen Tributario Interno. Por ejemplo, en el artículo quinto: Las importaciones de mercaderías, herramientas... etcétera, están sujetas a tarifa cero del IVA y a exoneración del ciento por ciento de los derechos arancelarios y adicionales", reformando la Ley de Régimen Tributario. ¿Qué va a pasar si esta es una ley ordinaria, reformando una ley orgánica? Por eso, reconociendo que dije que votemos, los dos últimos razonamientos exigen a pensar, este no es un problema de confrontación ideológica, un problema de trámite en el Congreso, para que la ley sea válida, porque si le aprobamos como ley ordinaria, no va a entrar en vigencia. Es mi observación Presidente, usted tome la decisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy importantes sus observaciones, Diputado. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Todos los actos del Congreso Nacional y por supuesto la aprobación de las leyes, entre esos actos, tienen que sujetarse a las normas constitucionales. Aquí se ha producido una discusión en cuanto a que si este proyecto es un proyecto de ley orgánica o es un proyecto de ley ordinaria. Sigo manteniendo el criterio de que se trata de una ley ordinaria, porque no encuadra dentro de lo que el artículo 142 de la Constitución señala como leyes orgánicas. Si estuviera encasillado este proyecto dentro de los textos del artículo 142, que taxativamente nos señala cuáles son las leyes orgánicas, tendríamos que convenir sin más discusión, que se trata de una ley orgánica. Primera cosa

que tengo que esclarecer, para ratificarme en el criterio de que se trata de una ley orgánica. Segundo, se ha dicho que la ley que estamos tratando es orgánica, porque reforma de alguna manera la Ley Orgánica de Aduanas. El problema es que la llamada Ley Orgánica de Aduanas tampoco es orgánica. Aquí nos estamos acostumbrando a denominar orgánica a todo lo que aparece. No es orgánica la denominada Ley Orgánica de Aduanas. Siempre he sostenido el criterio de que una ley orgánica no es por la denominación que le demos, sino por la naturaleza de la ley, encuadrada dentro del texto constitucional. Vuelvo a leer. "Serán leyes orgánicas -dice el artículo 142- las que regulen la organización y actividades de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial; -no es para el caso para la llamada Ley Orgánica de Aduanas- las de Régimen Seccional Autónomo- tampoco es el caso para la Ley Orgánica de Aduanas- y las de los organismos del Estado. Los organismos del Estado, es decir, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Constitucional, no pues, las aduanas del Ecuador, no es un organismo del Estado a los que se refiere la Constitución -establecidos- dice en la Constitución". No he visto que en la Constitución haya un organismo llamado Aduanas, que esté contemplado en la Carta Política... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, les encarezco tomar asiento y atender el debate parlamentario. Continúe, diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. El numeral 2 dice: "Las relativas al régimen de partidos -no encuadra tampoco en eso la Ley Orgánica de Aduanas- al ejercicio de los derechos políticos y al sistema electoral; -tampoco- "3. Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección". ¿Qué tiene que ver esto con la Ley Orgánica de Aduanas, la llamada Ley Orgánica de Aduanas. "Las que la Constitución determine que se expidan con este



carácter". Tampoco. Le hemos dado deportivamente la calificación de Ley Orgánica de Aduanas. Pero si examinamos esa ley a la luz del texto constitucional que acabo de leer, no puede ser calificada de Ley Orgánica de Aduanas. También se halla la Ley Orgánica del Sistema Financiero. ¿Por qué tenemos que denominar a la Ley del Sistema Financiero, como ley orgánica, si no está encasillada dentro de ninguno de los numerales que contempla el artículo 142 de la Constitución? Ese es el error de fondo. Por consiguiente, no porque diga Ley Orgánica de Aduanas, tenemos que convenir que es ley orgánica, si no está de acuerdo con la Constitución no puede merecer esa categoría de ley orgánica. En último caso, si nosotros aprobamos este proyecto de ley ordinaria que beneficia a Huaquillas en la forma como está planteado, lo que tendríamos que hacer si se insiste en que la Ley de Aduanas es ley orgánica, es poner una excepción en la Ley Orgánica de Aduanas, en un proyecto posterior, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDI. Gracias, señor Presidente. Mire, creo que el Congreso está debatiendo algo que es lógico. Lo que voy a hacer, si usted me presta atención, es preguntarle primero ¿cuántos legisladores están inscritos para el debate sobre esta ley, que esto es importante?, ¿cuántos legisladores están inscritos para el debate, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adicionalmente, están cerca de diez legisladores. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDI. Está bien, vamos avanzando el tiempo, voy a dar una sugerencia a la sala, que los legisladores de El Oro se reúnan ahora, analicen con los miembros de la Comisión de lo Económico que están aquí

presentes, aunque creo que no están aquí porque están debatiendo la Ley de Hidrocarburos. Pero en todo caso, que se reúnan los cuatro legisladores de la provincia de El Oro, en este momento, usted sigue dando la palabra, se sigue avanzando en el debate sobre este tema, sobre la ley, porque aquí hay dos caminos, solamente veo dos, o hacer las reformas de ley orgánicas, en cuyo caso mi criterio es que tendría que regresar a la Comisión, para que vengan como reformas a esas leyes orgánicas y se vuelve a foja cero. En su defecto, extraer lo que no es reformatorio de leyes orgánicas, en cuyo caso la esencia del proyecto ya no tendría sentido de aprobar este informe, porque la esencia del proyecto es precisamente la parte tributaria y aduanera. Entonces estamos entrampados, porque efectivamente esto como ley orgánica no es, pero se necesita reformar leyes orgánicas y por lo tanto tiene dos vías: O reforman las leyes orgánicas mediante un informe para primer debate y segundo debate, porque definitivamente no hay otra forma reglamentaria, no existe otra forma reglamentaria. Que vengan como reformas a la Ley de Aduanas y a la Ley de Régimen Tributario, pero cumpliendo los trámites normales, en cuyo caso tendrían que si es que deciden esa vía, los diputados de El Oro pedirle a usted, que se comprometa y el Congreso en Pleno comprometerse, que apenas terminen de elaborarse tan pronto en las comisiones los informes respectivos, porque el uno tendría que ir a la Comisión, inclusive serían dos comisiones diferentes, la Comisión de lo Económico, para el tema aduanero, y el régimen tributario a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Son dos comisiones independientes, ya no una sola. Tan pronto estén los informes de las dos comisiones, usted comprometerse ante el pueblo de Huaquillas y ante el Pleno del Congreso, inmediatamente tratarlos, tal como se lo ha hecho con la agilidad que usted lo está poniendo en práctica la mañana de hoy. No veo otra salida, por lo tanto pido que se delegue a los miembros... -----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, el punto de orden tiene que ser para señalar violaciones reglamentarias o legales y no para anticipar el uso de la palabra. Así es que espero que sea punto de orden, diputado Falquez y diputado Proaño. Punto de orden, diputado Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente: He escuchado la intervención de varios legisladores de diferentes bloques, lo que ha dicho el diputado Lucero, el diputado Vallejo, hay cosas que hay que ser realistas, los aplausos de los compañeros pueden convertirse en frustraciones. Hay inquietudes sanas y creo que este Congreso, por su falencia o deficiencia, es un Congreso que aporta al desarrollo del país. A través suyo, señor Presidente, sugiero, si pudiéramos conversar con los compañeros legisladores de El Oro, con el doctor Valle, con el diputado Sánchez, con el diputado Gandhi Chamba, ¿la diputada Soledad Ollague está aquí? para proceder a que conjuntamente con algunos representantes de la delegación de Huaquillas pudiéramos dar una propuesta, para evitar precisamente que esto caiga en el vacío, que una ley siendo no orgánica pueda siendo ordinaria reformar una orgánica o viceversa, si la hacemos orgánica, de antemano el Ejecutivo la veta totalmente y hemos vuelto atrás. Sugiero, señor Presidente, si usted lo cree pertinente, nada en la vida es fácil, pero podemos dialogar y conversar, hay un objetivo positivo que es servir a Huaquillas y lo mismo va a ocurrir con Tulcán posteriormente. Si usted lo permite, invito al diputado Valle, al diputado Sánchez, al diputado Gandhi Chamba, con algunos miembros, a que conversemos brevemente, para darle una salida constitucional, legal y realmente positiva; porque vuelvo a creer en la buena fe de los diputados de la Comisión Económica, Agraria y Comercial, creo en su honestidad, creo en su buena fe, creo en su capacidad, creo en su solidaridad, pero a veces como humanos nos podemos equivocar. De tal manera que, aquí no estoy lanzando lanzas

contra nadie, porque esa no es mi forma de ser. Planteo aquello, si usted lo acoge, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece un camino viable. Punto de orden del diputado Proaño y concluimos en este tema con el diputado Sánchez. Diputado Marco Proaño, punto de orden. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Voy a convocar a la sala a la serenidad, actuemos con racionalidad, con sentido común. En mi punto anterior, en mi intervención anterior le pedí a usted, que por Secretaría se dé lectura a la Resolución por la cual el Congreso Nacional determinó cuáles eran las leyes orgánicas. El señor Secretario confirmó que entre las leyes orgánicas está la Ley Orgánica de Aduanas y la Ley Orgánica del Régimen Tributario, ¿verdad, señores diputados? En consecuencia, no se trata de que los colegas diputados de El Oro resuelvan el problema, actuemos con sindéresis, actuemos conforme la Constitución y las normas que el Congreso ha aprobado, porque esta ley pretende crear exoneraciones de tributo al comercio exterior y entonces si es que no aprobamos como ley orgánica y lo aprobamos como ordinaria, no pueden prevalecer respecto a las normas del artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, que no reconoce otras exoneraciones que las permitan en su artículo 9. En consecuencia, esta ley tiene que ser considerada como orgánica, porque caso contrario sus efectos no van a tener valor, porque una ley ordinaria no puede prevalecer sobre una ley orgánica. Propongo una solución, aprobemos esta ley, con una distinta denominación a la que se refería el señor diputado Carlos Vallejo, hablemos de "Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario, que crea la Zona Especial de Huaquillas". Ahí está solucionado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, esa es la salida que había



sugerido el diputado Carlos Vallejo, creo que eso es. Diputado Sánchez y luego diputado Guamán. Diputado Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputados: Realmente este tema es de mucha gravedad, mucha profundidad y puede definir hacia el futuro, que la lucha de Huaquillas, la lucha de El Oro, la lucha de los diputados orenses queda en la nada. Mañana, pasado, viene el Ejecutivo y dice señores, es inconstitucional, no se ciñe estrictamente a lo que dice el 142 de la Constitución de la República y le puede vetar, aunque nació precisamente de la iniciativa del Ejecutivo. De tal manera que la preocupación sí es valedera y fundamentada, no quiero que mañana o pasado, si es que el Presidente la aprueba, supongamos que el Presidente la pasa, la aprueba, porque la Ley Orgánica de Aduanas, igual, no se ajusta a la Constitución y la han pasado, supongamos que la aprueba el Presidente y viene el SRI, el SRI está en contra de esta ley y los señores de Huaquillas saben perfectamente que el SRI está en contra de esta ley, hay un informe en la Comisión de lo Económico, de hace dos semanas, que establece la señora Elsa de Mena, puntos muy cuestionadores a la ley. Personalmente en esa Comisión he expresado mi desacuerdo con la señora Elsa de Mena, porque no puede ser que anhelos, aspiraciones de un pueblo, de poder salvar la economía colectiva, individualmente pueda toparse con una posición absolutamente vertical y obstruccionista de parte del SRI. Pero estoy seguro que si el Ejecutivo no la veta, vendrá el SRI, vendrá cualquier otro agente y pueda plantear una demanda de inconstitucionalidad. Creo que hay salida, estoy de acuerdo con lo que dice Carlos Falquez, reunámonos los diputados con otros señores diputados y veamos un camino jurídico. Creo por ejemplo que hay una salida que a mi modo de entender y la voy a proponer en esta Comisión que está proponiendo Carlos Falquez, la ley, la Trole I, la Ley Reformatoria a las Finanzas Públicas, en este país establece los regimenes y

tratamientos especiales y dice que sí se puede hacer con Decreto Ejecutivo del Presidente de la República. Si esta ley la aprobamos, la Ley de Tratamiento Especial para Huaquillas, la aprobamos y la incorporamos un punto adicional al último, que diga "el Presidente de la República, en acatamiento al artículo 25 de la Ley de Finanzas Públicas dictará el Decreto Ejecutivo para efectos de viabilizar en términos legales los beneficios que consagre esta ley". Realmente ahí estaríamos precautelando que esto no sea una discusión en vano, no tengamos una ley muerta y mañana, pasado, los compañeros y amigos de Huaquillas se sientan defraudados. De todas maneras, estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha expresado Carlos Falquez, que nos reunamos los diputados orenses más un grupo de diputados y podamos proponer a la sala, un mecanismo mucho más concreto, independientemente de que la discusión ya vaya avanzando artículo por artículo. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Guamán, luego el diputado Cajilema. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente, por dar la mirada a este sector también. Señores legisladores y amigos que están aquí presentes: El Congreso ecuatoriano no puede caracterizarse por seguir dando leyes de simple ordenamiento que no sea un instrumento de calidad, que no sea un instrumento que sirva a los habitantes. Aquí de pronto aparecemos para recoger las flores. No se trata, señor Presidente, señores legisladores, no podemos en un determinado documento, una simple norma legal, que respalde y decirle a la población, saben que ya están con esta ley; no se puede realizar y estamos claros en eso, que la ley no es orgánica. Por lo tanto la población requiere de un instrumento legal que garantice el nivel de funcionamiento, el nivel de calidad de servicio que tiene que dar a la frontera. Por lo tanto, nosotros respaldaremos la gestión, pero tiene que ser ley de

calidad, no una más de los tantas. Aquí aparecemos con apuros, realizamos y queremos nomás entregar. No. El bloque Pachakutik siempre estará apoyando las iniciativas que determina el artículo 271 el inciso 2, tenga la bondad, señor Presidente, por Secretaría, si se hace la lectura correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Guamán, señor Secretario, de la Constitución, señor Secretario. -----

EL DIPUTADO GUAMAN CORONEL. Artículo 271 inciso segundo, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 271, inciso segundo. "La ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública y privada en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional". -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Muchas gracias, señor Secretario y señor Presidente. Entonces tenemos que dar esa naturaleza, no es que aquí El Oro, mañana Carchi, otro día será Sucumbíos, creo que hay que hacer un instrumento legal de buena calidad. En ese marco el bloque Pachakutik apoyará, pero tampoco vamos a mentir a la gente que en este momento aquí y después al otro día van a estar protestando y ahí el Congreso, la imagen del Congreso hay que crear de la mejor manera. Por lo tanto creo que es conveniente que regrese a la Comisión, que trabajen de la mejor manera y eso nosotros con mil gustos apoyaremos para que la población se beneficie. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Cajilema. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Lo pertinente que se ha planteado en este día, lo que ha planteado el diputado Sánchez, creemos que es lo más viable, que permita en este momento poder darle una salida al planteamiento de la ley.

Nosotros como partido estamos plenamente de acuerdo en que esta propuesta del pueblo de Huaquillas, la recogió el Ejecutivo y la envió al Congreso Nacional. Por lo tanto, ahora decir que vuelva a la Comisión, no es darle una respuesta positiva, que permita poder dar en este momento una salida al tratamiento de esta propuesta. Queremos dejar planteado que la propuesta del diputado Sánchez es la más viable y que el pueblo de Huaquillas no pueda regresarse sin una respuesta positiva, que permita avanzar en el segundo debate de esta propuesta, porque no es el primer debate. Eso es lo que queremos dejar planteado, señor Presidente, muchas gracias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vizcaíno. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, compañeros diputados: Creo que en el ánimo del Congreso Nacional existe la sensibilidad humana y social para comprender que las poblaciones de la frontera, de Tulcán y de Huaquillas, verdaderamente necesitan de una ley, pero una ley que no quede en letra muerta, una ley que verdaderamente permita reactivar la economía y que no sea un saludo a la bandera, ya que si la aprobamos como ordinaria, prácticamente no va a ocurrir nada. Existen dos proyectos de ley que propusimos para reformar el artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, presentados por el doctor Ruiz y por mi persona, y en esta reforma al artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, establecemos justamente dentro de las excepciones arancelarias y tributarias, la zona económica especial de Tulcán y las zonas económicas especiales de Huaquillas. Pero en el informe de la Comisión, se establece que aparentemente estas dos propuestas de reforma serían ilegales, pero existe una contradicción profunda, porque la misma Comisión de lo Económico, hace aproximadamente ocho meses atrás, cuando se reformó la Ley Orgánica de Aduanas, hubo un proyecto del diputado Rafael Dávila en el mismo sentido y en aquel entonces la Comisión de lo Económico



estableció que sí era Constitucional la propuesta en el sentido que hemos presentado, para dar el tratamiento especial. Entonces, la solución de este problema sería la reforma al artículo 27 y que se acoja conforme hemos presentado los diputados Dávila, Ruiz y Vizcaíno, para que las zonas económicas especiales de Tulcán y de Huaquillas, sean zonas económicas también consagradas dentro del artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, dentro de las excepciones que establece en el tema arancelario, tributario el artículo 27 de la Ley de Aduanas. Si le ponemos a esta ley o le cambiamos el título y le podemos "Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas", al artículo 27, va a ocurrir que se nos va a generar un verdadero Frankenstein jurídico, en donde van a aparecer dentro del artículo 27, sin razón del contexto de lo que implica todo el artículo 27, como 18 artículos más que están aquí en la propuesta de ley. Por lo tanto, la solución está en manos de la Comisión de lo Económico, para que vuelva actuar como ya actuó hace seis meses, en donde sí le dio viabilidad e informe favorable al proyecto reformativo al artículo 27, propuesto por el honorable Rafael Dávila y el momento en que se reforme el artículo 27 y en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, diga expresamente que las excepciones, las exoneraciones de las zonas especiales de Tulcán y de Huaquillas, serán también consideradas, en ese momento solucionamos el problema jurídico. El Presidente de la República va a apoyar esta iniciativa porque él es el proponente de estas dos leyes especiales que crean la zona económica especial de Huaquillas y la zona económica especial de Tulcán. Por lo tanto, si nosotros en referencia a esta propuesta presentada por el Ejecutivo, inclusive los diputados estamos recogiendo la propuesta del Ejecutivo de crear estas zonas económicas especiales, evidentemente van a tener el apoyo total también del Ejecutivo e intrínsecamente, al haberse presentado desde el Ejecutivo estas leyes reformativas, están viabilizando la reforma al artículo 27 de

la Ley Orgánica de Aduanas. Por lo tanto, lo importante sería aprobar estos dos proyectos de ley el día de hoy, pero pedirle a la Comisión de lo Económico, el día de hoy, que dé paso a los proyectos de ley reformatorios, del diputado Ruiz, del diputado Vizcaíno y del diputado Dávila, al artículo 27, tal cual ya lo dio paso hace seis meses atrás y que se comprometa a más tardar en esta semana o en la semana que viene, a reformar ese artículo y con eso incorporamos dentro de las excepciones, la Ley Especial de Tulcán y la Ley Especial de Huaquillas, y haremos que estas leyes verdaderamente cumplan el objetivo de reactivar la economía de nuestros pueblos fronterizos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados de El Oro, creo que estamos de acuerdo en que ustedes se reúnan, pero creo que aquí es importante el concurso, sugiero, los diputados Lucero, Vallejo, Proaño y Torres, por favor, para que puedan dar luz a este tema y vamos a ir al siguiente punto, que es el veto. Antes de eso diputado...obviamente debería también considerarse la situación del proyecto de Tulcán, que es el mismo. Diputado Ruiz, por favor le encarezco una intervención corta, porque vamos a suspender el tratamiento de este tema por brevísimos momentos, para entrar al tratamiento del veto del Presidente, que es de una palabra nada más. Diputado Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente: Estas dos leyes son muy importantes para el desarrollo de dos cantones, que por efecto de la dolarización nos encontramos en una situación verdaderamente calamitosa, y diría que en el cantón Tulcán está muy deteriorada su economía e inclusive con un ingrediente negativo, la inseguridad por efectos del Plan Colombia y por efectos del Plan Patriota, que no lo tienen los amigos de Huaquillas, porque felizmente se firmó la paz entre el Perú y el Ecuador. Festejo y saludo la iniciativa del

Presidente de la República, iniciativa que resultó de una sesión de trabajo llevada a cabo en la ciudad de Tulcán, el 7 de mayo del 2003, con la presencia del señor Presidente, los diputados, de manera particular, Vizcaíno y quien los habla, presentamos proyectos de decreto ejecutivo. Esa respuesta se nos dio pasados algunos meses y ha presentado un proyecto que ninguno de los tres diputados del Carchi podíamos hacerlo, por cuanto el artículo 147 de la Constitución Política de la República, prohíbe toda iniciativa que tenga que ver con creación de impuestos, tasas, etcétera. Frente a esta situación, presenté un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, que posteriormente el diputado Vizcaíno también la hizo y previamente la había hecho el diputado Rafael Dávila. Queremos leyes que beneficien a estos dos cantones, que no se conviertan en meros saludos a la bandera, porque eso sería levantar la expectativa, crear expectativas al pueblo de Tulcán y al pueblo de Huaquillas y que a lo mejor el Presidente de la República tenga que vetar total o parcialmente. Usted ha designado una comisión y quisiera que se me incorpore y también podría ser al autor del proyecto, al diputado Vizcaíno, porque la situación del cantón Tulcán y del cantón Huaquillas prácticamente son similares. Y si hay la solución para Huaquillas, también tendrá que haber una solución para la provincia del Carchi, pese que las circunstancias de los dos cantones son un tanto diferentes, por la motivación del Plan Colombia y del Plan Patriota. Por lo tanto, si es que actuamos con patriotismo, civismo, si es que queremos ir en auxilio del cantón Huaquillas y del cantón Tulcán, actuemos con seriedad, con transparencia y no permitamos que a lo mejor esta buena iniciativa del Ejecutivo muera en el camino en el momento que se lo vete total o parcialmente. Muchas gracias, señor Presidente. -----

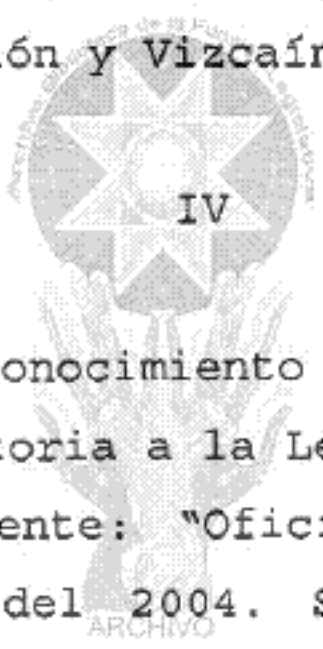
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. En efecto ustedes constatan que los legisladores de El Oro están reunidos, creo que el

concurso de los diputados que mencioné será importante para ver todo el carácter constitucional y legal. Se suspende este tema, señores legisladores. Hoy día, el día de mañana se vence el plazo para que el Congreso evalúe y analice un veto parcial del Presidente, es de un renglón, por eso, señor Secretario, se suspende temporalmente el tratamiento del punto uno y dos del Orden del Día, se pasaría al tres, que es el conocimiento de un veto parcial, de una sola palabra y luego regresamos a este punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, es el segundo debate... -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, el diputado Ruiz también que se incorpore a la Comisión y Vizcaíno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de la Objeción Parcial al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano". El veto de objeción dice lo siguiente: "Oficio número 925-SGJ-04-5073. Quito, a 16 de abril del 2004. Señor economista Guillermo Landázuri Carillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto su oficio número 0960-PCN de 1 de abril del 2004, ingresado el 6 de los mismos mes y año, con el cual me remite el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. En referencia al mencionado proyecto de ley, debo señalar que el Gobierno Nacional comparte el propósito de fortalecer los vínculos familiares entre padres e hijos, en donde se exprese la solidaridad y protección con quienes nos dieron la vida. Sobre el proyecto de ley debo puntualizar lo siguiente: En el inciso tercero del artículo 2 de la Ley Reformatoria, se establece que el juez de lo civil iniciará de oficio la acción legal para fijar la pensión alimenticia a favor de los ancianos abandonados por sus hijos. El propósito de esta norma es plausible, pero en la





práctica no podría aplicarse, porque el juez de lo civil inexorablemente ha de practicar las pruebas con arreglo a las solemnidades previstas en el Código de Procedimiento Civil, que se resumen en el artículo 121, que dice: "Solo la prueba debidamente actuada, esto es aquella que se ha pedido, presentado y practicado de acuerdo con la ley, hace fe en juicio". De otra manera, se quebrantaría el precepto contenido en el numeral 14 del artículo 24 de la Constitución Política de la República, que manda que: "Las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la ley, no tendrán validez alguna". Por lo expuesto, sugiero que en el inciso tercero del artículo 2 del proyecto de ley que reforma el artículo 11 de la Ley del Anciano, se suprima la frase "de oficio iniciará la acción legal pertinente y...". Por las consideraciones anotadas y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 153 de la Constitución Política de la República, en el punto antes señalado objeto parcialmente el proyecto Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, y devuelvo a usted el auténtico de la misma para los fines pertinentes. Hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Lucio Gutiérrez Borbúa. Presidente Constitucional de la República". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe cuándo se vence el plazo para el conocimiento de este veto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El día 16 del presente mes y año, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En definitiva, en la práctica se vencería el día de mañana, no es cierto, por eso es relevante, y siendo muy corto, que antes de retomar los temas de los dos proyectos de Huaquillas y Tulcán, quizás el Congreso pueda resolver este tema, en el cual tiene dos alternativas: insistir con dos tercios de sus integrantes o allanarse con una mayoría simple.

Es importante entonces abrir un corto debate sobre el veto del Presidente y plantear al Pleno del Congreso Nacional, cualquiera de los dos cursos de acción: insistencia o allanamiento, señores legisladores. Está abierto el debate. Claro que cambiarse de tema violentamente requiere un ajuste en los legisladores, pero les pido, señores diputados...Dé lectura al informe de la Comisión, para orientar el debate.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con oficio número 727 de 27 de abril del 2004, la Comisión pertinente remite el oficio al "Señor Economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante oficio número T-925-SGJ-045073 del 16 de abril del 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, ha objetado parcialmente, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. Con este antecedente, la Comisión de lo Laboral y Social, en sesión ordinaria realizada el día de hoy martes 27 de abril del 2004, ha analizado la objeción parcial del Ejecutivo y al respecto manifiesta lo siguiente: La objeción del Ejecutivo textualmente dice: "En el inciso tercero del artículo 2 de la Ley Reformatoria, se establece que el juez de lo civil iniciará de oficio la acción legal para fijar la pensión alimenticia a favor de los ancianos abandonados por sus hijos. El propósito de esta norma es plausible, pero en la práctica no podría aplicarse, porque el juez de lo civil inexorablemente ha de practicar las pruebas con arreglo a las solemnidades previstas en el Código de Procedimiento Civil, que se resumen en el artículo 121, que dice: "Solo la prueba debidamente actuada, esto es, aquella que se ha pedido, presentado y practicado de acuerdo con la ley, hace fe en juicio". De otra manera, se quebrantaría el precepto contenido en el numeral 14 del artículo 24 de la Constitución Política de la República, que manda que: "Las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la ley, no tendrán validez alguna". Con base a esta fundamentación, el señor

Presidente de la República sugiere que en el inciso tercero del artículo 2 del proyecto de ley que reforma el artículo 11 de la Ley del Anciano, se suprima la frase: "de oficio iniciará la acción legal pertinente y...". Con relación a este tema, la Comisión estima necesario destacar que la facultad que otorgaría la ley para que los jueces de lo civil que llegaren a tener conocimiento de padres en estado de ancianidad que hubieren sido abandonados por sus hijos, puedan "iniciar de oficio" las acciones legales pertinentes, obedece a la acción popular a favor de los ancianos en la reclamaciones de alimentos, de tal manera que cualquier persona pueda poner estos hechos en conocimiento del Defensor del Pueblo y/o Juez de lo Civil, sin necesidad de que se presente la respectiva demanda para que se fije la respectiva pensión alimenticia. Iniciada la acción de oficio, el juez deberá disponer la citación a las personas obligadas a proveer de alimentos a sus padres, quienes deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y, de no hacerlo, el juez en fallo motivado lo compelerá a hacerlo. Esta disposición en nada afecta a las normas de la Constitución y del Código de Procedimiento Civil respecto de las solemnidades que se deben cumplir para que las pruebas hagan fe en juicio, puesto que dentro del proceso dichas pruebas deben ser pedidas, presentadas y actuadas conforme a la ley, como deben ser las pruebas que los jueces solicitan de oficio en otros juicios, cuando consideran necesarias para dictar el fallo. Por lo expuesto, los suscritos miembros de la Comisión de lo Laboral y Social se permiten recomendar al Pleno del Congreso Nacional, que no acepte la objeción parcial e insista en el texto original del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, por considerar que es conveniente para defender a la población vulnerable que pertenecen a la tercera edad y por cuanto no contraviene la Constitución ni la ley. Suscriben: Andrés Páez Benalcázar, Presidente. Carlos Torres, Vicepresidente. Así como los diputados: Ernesto Pazmiño, Rocío

Jaramillo, Luis Villacís, vocales de la Comisión". Señor Presidente, éste el texto de objeción suscrito por el señor Presidente de la República y el informe de la Comisión pertinente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Andrés Páez, Presidente de la Comisión de lo Laboral. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: El tercer inciso del artículo 11 del texto de la Ley del Anciano, aprobado por el Congreso, dice, con su anuencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "Se reconoce acción popular a favor de los ancianos en las reclamaciones de alimentos. Por lo tanto, cualquier persona que conozca que los hijos han abandonado a sus padres en estado de ancianidad, pondrá en conocimiento del Defensor del Pueblo y/o juez de lo civil del domicilio del anciano el particular y éste -es decir el juez de lo civil- de oficio iniciará la acción legal pertinente y fijará la pensión, tomando en cuenta la normas establecidas en el Código Civil y de Procedimiento Civil que rige para el efecto". ¿Qué significa esto? Que el juez al conocer que existen uno o más ancianos que han sido abandonados por sus hijos, dispone que se inicie una acción legal por los alimentos que los hijos les deben a sus padres en situación de ancianidad. El veto del Ejecutivo señala que esta norma contraviene las normas relativas a la práctica de las pruebas previstas en el Código de Procedimiento Civil, especialmente la del artículo 121 que dice: "Solo la prueba debidamente actuada, esto es, aquella que se ha pedido, presentado y practicado de acuerdo con la ley, hace fe en juicio". En nada impide la práctica de las pruebas, el hecho de que el juez



inicie una acción de oficio, porque si así efectivamente procede un juez, lo primero que debe disponer es la citación de quienes están obligados a prestar alimentos a sus padres. En consecuencia, luego de la citación, tendrán perfecto derecho los hijos que deben alimentos a sus padres, para practicar las pruebas que sean necesarias y demostrar que sus padres no necesitan los alimentos que efectivamente se estima que ellos necesitan, en la presunción que el juez tiene para poder iniciar la acción de oficio. Por eso es que la Comisión señala en el informe que hemos presentado respecto a este veto parcial, que no hay ninguna contraposición entre el tercer inciso del artículo 11 aprobado por el Congreso, con el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil ni con el numeral 14 del artículo 24 de la Constitución Política de la República, ya que la norma señalada ni ninguna manera contraviene u obstaculiza la posibilidad que tienen los litigantes en materia de alimentos, de formular las pruebas que a bien tengan. Ahora, si se desconociere el domicilio de los alimentantes, el juez tiene que hacer uso del artículo 86 del Código de Procedimiento Civil y disponer la citación por la prensa, a efecto de que se dé a conocer a los eventuales obligados, que hay una acción iniciada de oficio y por lo tanto tienen que comparecer ante ese juez a hacer valer sus derechos. Y si no lo hacen, el juez simplemente tendrá que continuar el proceso en rebeldía de quienes hubieren sido legal y efectivamente citados. Por lo tanto, aquí hay una apreciación equivocada del Ejecutivo y, en consecuencia, nosotros como Comisión de lo Laboral y Social pensamos que lo mejor es ratificarnos en el texto original del proyecto aprobado por Función Legislativa, ya que en definitiva no tiene ningún fundamento lo planteado por el Ejecutivo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Páez. Diputado Cajilema. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Señor Presidente: Con los argumentos que ha expresado el diputado Andrés Páez y los sustentos que él lo ha hecho, creemos importante que el informe de la Comisión se ajusta a la necesidad de ratificarse en el texto. Por lo tanto, solicitaría se proceda a llamar a votar para poder ratificarlos. Ese es el planteamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Cajilema. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: A veces pecamos cuando realizamos intervenciones que para algunos señores legisladores resultan cansinas u ofensivas. Pero revisando el texto de esta ley, encontramos que a la Comisión y al Pleno y a todo el mundo se nos escapó una falla de redacción, que es lamentable y que deberíamos aprovechar el veto para mandarla corrigiendo. En el segundo inciso del artículo 2 dice: "Los hijos deben respeto y obediencia a sus progenitores y deben asistirlos de acuerdo a su edad", "deben y deben" otra vez más. "Los hijos deben respeto y obediencia a sus progenitores y deben asistirlos de acuerdo a su edad". Hay que cambiar ese segundo "deben" y poner "y están obligados", que inclusive es más imperativo, "y están obligados a asistirlos de acuerdo a su edad y capacidad". No se nos pueden escapar estas fallas. Había manifestado en múltiples oportunidades, que es necesario y creo ahora indispensable, porque está ya para el ejecútese del Presidente de la República, que el Congreso designe, la Constitución prohíbe las comisiones, un equipo de trabajo constituido conjuntamente con Secretaría, con el señor Secretario, con el señor Prosecretario, dos o tres diputados más, para que una vez que ha sido aprobada una ley revise su redacción, su puntuación, porque estamos cometiendo errores que realmente avergüenzan al Congreso; no se puede mandar este tipo de redacción. Entonces, antes de que vaya para el

Ejecutivo, que se revise la redacción y la puntuación por parte de Secretaría o de un grupo de trabajo al que podemos integramos, personalmente me comprometo a integrarme al equipo de trabajo, para proceder una vez que ha sido aprobada la ley, sin distorsionar ni el fondo ni la forma de la ley, pero corregir la construcción gramatical y a veces hasta faltas de ortografía y de puntuación que se están escapando. Comparto por lo demás, en cuanto a lo indicado por el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, el doctor Andrés Páez, en que debemos insistir, totalmente de acuerdo. El Congreso debe, con el número de diputados al que se refiere la Constitución Política de la República, insistir en el texto original, pero obviamente mandar corrigiendo las faltas que hemos cometido aquí en el Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente: Atentamente vengo escuchando las observaciones gramaticales y de estilo que hace el diputado Serrano, con cuyas observaciones parcialmente a veces concuerdo. Pero dada la propuesta que ha hecho el diputado Serrano, que se corrija aspectos gramaticales del artículo 2, quiero que usted, señor Presidente, certifique por Secretaría, si se puede cambiar o no la ley, ¿puede o no puede cambiarse? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda la inquietud del diputado Torres.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la Constitución dice que se puede insistir en el texto o allanarse a la objeción parcial. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. En ese caso, quisiera

saber ¿cuál es la posición final del diputado Serrano? Si sostiene como moción, que se corrija la ley, que se acepten sus observaciones gramaticales y de estilo o simplemente que con los errores que pueda tener de sintaxis esta ley, debemos pronunciarnos si nos allanamos a la objeción presidencial o no. ¿Cuál es mi observación de fondo? Que el Presidente de la República en su objeción se remite al artículo 24 numeral 14 de la Constitución, y sin decirlo de modo expreso, insinúa que el proyecto de ley adolecería de un vicio de constitucionalidad. Si la objeción es por razones de inconstitucionalidad, el Congreso no puede allanarse ni insistir en lo que aprobó, tiene que remitir el proyecto al Tribunal Constitucional. Por ello, lo primero que debería dilucidar el Congreso, es si existe o no una objeción a la ley aprobada por el Congreso, por razones de constitucionalidad. Si es por razones de constitucionalidad, tiene que aplicarse el artículo 154 de la Constitución Política de la República y tiene que remitirse el proyecto al Tribunal Constitucional para que éste se pronuncie. Si no es objeción por razones de constitucionalidad, a pesar de que el Presidente en su oficio menciona que se violaría el artículo 24 numeral 14 de la Constitución, indudablemente que el Congreso puede abordar el tema. Y lo que ha dicho el diputado Páez es absolutamente sensato. La objeción del Presidente, sobre la actuación de las pruebas, es una objeción que no tiene sentido, porque no se está hablando de las pruebas en el artículo pertinente, sino de cómo se inicia el proceso. Y lo único que dice la ley que aprobó el Parlamento ecuatoriano, es que el proceso podrá iniciarse de oficio, nada tiene que ver esto con la prueba. Una vez iniciado el proceso tendrán que evacuarse y practicarse las pruebas, tal como dispone el Código de Procedimiento Civil. Por lo tanto, si quisiera escuchar del Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, si hay o no una objeción por razones de constitucionalidad, del Presidente de la República, y de no ser así, se procedería en el sentido que él ha



solicitado; esto es, que el Congreso ratifique lo que inicialmente aprobó. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Me parece que el informe que ha presentado la Comisión de lo Laboral y Social es correcto, tiene una apreciación atinada de lo aprobado por el Congreso Nacional, en estas reformas a la Ley del Anciano y demuestra que es en cambio totalmente equivocada la objeción del Presidente de la República, porque lo que está objetando el Presidente de la República, es que esta clase de procesos no puedan iniciarse de oficio por parte de los jueces, como está contemplado en la ley. Señala que no puede de oficio el juez hacerlo, porque el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, dice que: "Solo la prueba debidamente actuada, esto es aquella que se ha pedido, presentado y practicado de acuerdo con la ley, hace fe en juicio". Pero ¿qué tiene que ver la iniciación de un proceso de oficio por parte del juez, con la prueba que es una etapa posterior? ¿Acaso que los juicios que se inician de oficio no tienen que estar sometidos a la etapa de prueba? De tal manera que, no hay ninguna afectación al término de prueba ni a las pruebas que tienen que presentarse durante ese término ni a esta etapa que es fundamental en todo proceso, sea civil o penal. Y de igual manera, la objeción aparente que el Presidente de la República hace, citando el artículo 24 de la Constitución Política de la República, no es pertinente porque se refiere a la misma materia. Dice el artículo 24 de la Constitución, que las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la ley no tendrán validez alguna. Si no estamos hablando de la prueba, no estamos hablando de la etapa de la prueba, estamos hablando solamente de que el juez de oficio; es decir por su propia iniciativa, por su propia acción pueda iniciar esta clase de juicios a favor de los ancianos.

Entonces son dos etapas procesales absolutamente distintas, absolutamente diferentes. Nada tiene que ver la una con la otra. No sé cómo el señor Presidente de la República alguien le ha asesorado para que argumente esto de la prueba como un motivo para la objeción parcial del proyecto, cuando estamos en dos campos absolutamente distintos que nada tiene que ver lo uno con lo otro. Iniciar de oficio un juicio es lo que ha propuesto en estos casos el Congreso Nacional y eso de ninguna manera afecta a las pruebas que naturalmente tienen que presentarse durante el juicio; es decir en una etapa posterior. Por consiguiente, el informe y el razonamiento que hace la Comisión de lo Laboral y Social, es correcto, es ajustado este sí a la Constitución y a la ley, y el Congreso Nacional bien haría en acoger la recomendación de la Comisión, en el sentido de insistir en el proyecto originalmente aprobado, desechando esta sugerencia del Presidente de la República, constante en la objeción, porque esta no tiene fundamento. Por consiguiente no debe haber preocupación de ninguno de los legisladores, que existe alguna violación a alguna norma de la Constitución. No la hay, señor Presidente. Gracias a usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Lucero. Diputada Ana Lucía Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Realmente el texto que estamos analizando recoge claramente el espíritu que se persigue, que es precisamente la protección de los ancianos por parte de sus hijos, que generalmente tienen o tenemos la obligación de asistirlos en el momento oportuno. Considero pertinente que el Congreso se ratifique en el texto original, porque caso contrario, de aceptar la objeción parcial del Presidente, le dejaría sin sentido a la norma y simplemente se quedaría en conocimiento del Defensor del Pueblo o del juez de lo civil, que un anciano está siendo

desprotegido, no existiría la fuerza para que esa autoridad realmente inicie la acción legal pertinente. En ese sentido, creo que existe una confusión por parte del Ejecutivo, al considerar que inicio es igual a valorar la prueba. Como bien lo ha dicho el diputado Wilfrido Lucero, el inicio es una cosa, y otra es la valoración de la prueba en el desarrollo del proceso judicial. En ese sentido, creo importante y obligación de los legisladores el apoyar para que se ratifique el texto original, porque de esa manera estaríamos precautelando el espíritu que tenemos al dictar esta norma, que es precisamente conseguir que se inicie la acción legal pertinente, para que se fije una pensión alimenticia para los ancianos. De esta manera considero que es oportuno, creo que el texto ha sido debatido ampliamente y debería el Congreso Nacional pronunciarse ratificando precisamente en consideración a los señores y señoras ancianas que merecen el respeto y la consideración de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada Ana Lucía Cevallos. Señores legisladores, las intervenciones de ustedes, arrancando con la intervención del Presidente de la Comisión, se encaminan a que el Congreso insista en su posición inicial, eso conlleva la exigencia de una alta votación, de 67 legisladores. Solicito a los diputados y a los jefes de bloque, que por favor insistan ante los compañeros para que tengamos un número mayor de diputados presentes en la sala y en consecuencia se pueda tomar una votación que arroje un resultado favorable. Diputada Gladys Recalde. -----

LA DIPUTADA RECALDE DE SALAS. Señor Presidente y señores legisladores: Estoy de acuerdo con las presentaciones anteriores, en las cuales se tiene el criterio de que los jueces se eximen de la responsabilidad, porque ellos tendrían la obligación de actuar de oficio. En este sentido, entiendo

que el problema se presenta, perdón, primero quisiera precisar que en el artículo 54 de la Constitución Política, dice que: "El Estado garantizará a las personas de la tercera edad y a los jubilados, el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferentemente tributario y en servicios". Quienes hemos trabajado en beneficio de las personas de la tercera edad, lamentablemente tenemos que decir que son entes que han sido abandonados a su suerte para que ellos resuelvan sus problemas. Las personas de la tercera edad son personas que generalmente ya no tienen recursos, ya no tienen acceso a tener una vida digna. En este sentido, el bloque de la Democracia Popular presentará las reformas puntuales a la Ley del Anciano, para garantizar que sus derechos sean respetados y que en ningún momento la ley se convierta en un pretexto para que los hijos y familiares pretendan ampararse en ella para que el Estado cubra esa responsabilidad. Estoy de acuerdo con las presentaciones de los diputados anteriores e insistimos en el texto original, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Vamos inmediatamente a votar. Diputado Andrés Páez, pidió una segunda intervención. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Solo con el propósito de responder la inquietud del diputado Luis Fernando Torres. Se menciona en el veto enviado por el Ejecutivo, el numeral 14 del artículo 24, que dice, con su anuencia, señor Presidente: "Las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la ley no tendrán validez alguna". Estas pruebas son aquellas, por ejemplo las grabaciones que se obtienen sin el consentimiento de la persona que está declarando o los exámenes periciales que debiendo practicarse con peritos, no intervienen peritos o las declaraciones rendidas por testigos que han sido forzados a



rendir testimonio o fuera de los sitios en donde deben declarar o las declaraciones rendidas sin la presencia del abogado patrocinador. Es decir, hay una referencia, una norma constitucional, pero el veto no precisa que se estén haciendo objeciones de orden constitucional. Por lo tanto no es procedente, no cabe enviar lo actuado al Tribunal Constitucional para que se pronuncie. Por el contrario, ratificándome en los fundamentos que inicialmente había expuesto, creo que lo procedente es que el Congreso se ratifique en el texto que inicialmente había aprobado, haciendo expreso señalamiento, que la mayoría, sino todos los colegas que han intervenido, se han expresado de manera favorable a esta sugerencia de la Comisión, que nos ratifiquemos en el texto inicialmente aprobado por el Parlamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de insistencia sobre el texto original aprobado por el Congreso Nacional. Punto de orden, pero espero que sea punto de orden, diputado. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Sí, muy breve, muy breve, como de costumbre, señor Presidente. Le rogaría a usted, muy encarecidamente, que me considere dentro del grupo de diputados que hacen los debates, tres veces he aplastado el botón para hablar precisamente de este punto, señor Presidente y usted no me considera, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero no está aquí usted, Diputado. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Pero no, por favor, he aplastado el botón, mi asesor ha ido allá a constatar y el señor Edecán...

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el anterior tema está, pero no está en

este tema. Por favor, señores diputados, vamos a votar este momento y luego regresamos al siguiente tema. Señor Secretario. Inmediatamente le voy a dar la palabra en el tema de El Oro, que regresamos y es donde está usted solicitando la palabra, le damos inmediatamente. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de insistencia respecto al veto parcial del Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de insistir en el texto original aprobado del Congreso Nacional, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Setenta y seis votos a favor, de setenta y nueve presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la insistencia del Congreso Nacional. Señor Secretario, que se dé el trámite constitucional respectivo a esta decisión del Pleno del Congreso Nacional. Regresamos al conocimiento del primer tema del Orden del Día, donde se supone que hay un planteamiento que le dé validez a esta iniciativa legal. Diputado Falquez.--

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Gracias, señor Presidente. Lo planteado por nosotros, en función de los años y en función de la respuesta seria que tenemos que dar al Congreso, a Huaquillas y a Tulcán y la respuesta de los legisladores, tanto del Carchi como de El Oro, conjuntamente con los dirigentes representativos de Huaquillas, el señor alcalde y otros dirigentes gremiales, hemos creído conveniente, si usted me escucha, señor Presidente, hemos creído conveniente, para que los aplausos de hoy no sean frustrantes, para que las victorias de hoy sean a medias y que traiga más sinsabor y sobre todo traiga un desprestigio de la Función Legislativa; es eso lo que tenemos que buscar todos. Los señores dirigentes y los diputados de El Oro tenemos conciencia clara de la

angustia que vive Huaquillas y aunque no hayamos nacido en Carchi, compartimos los criterios de los diputados de Carchi y del pueblo de Carchi, de la angustia y la inseguridad que se vive pero no valen las victorias a medias, porque eso obviamente no tiene razón y no tiene sentido de ser. Creo que más allá de las falencias de este Parlamento ecuatoriano, no de este, del Parlamento como institución constitucional en la vida republicana del país, con todas sus falencias, es la expresión genuina de la soberanía y de la democracia ecuatoriana y en eso tenemos que ser cada día muy preocupantes y muy prolijos, que nuestras resoluciones, nuestras leyes tengan el asidero legal, constitucional y sobre todo justo. Por eso hemos llegado a un acuerdo, incluyendo, por la visita grata de diputados de Loja, de Carchi y otros sectores de las provincias del país, a que vayamos, a que estos proyectos tanto de Tulcán como el de El Oro, caso Huaquillas, vuelvan a la Comisión correspondiente para que se proceda a la reforma del artículo 27 de la Ley de Aduanas y se unifique el proyecto de la Ley de Tulcán con la propuesta del proyecto de la Ley de Huaquillas. Sé que va a existir contrariedad, Manuel Aguirre lo decía y Armando igual, venir de tan lejos, pasar mala noche, hacer gastos, pero es mejor una decisión seria, clara, honesta, porque deshonesto no solamente es el que roba, deshonesto es el que miente, el que calumnia, ese también es deshonesto, también es corrupto y nosotros no queremos caer en eso. Queremos caer en una verdad, que aunque sea dura pero que es verdad. Pero esa verdad, como bien decía el diputado Ruiz, ahora comienza la verdad, la verdad de un proyecto de ley que enmarque y que sirva a los sectores deprimidos, fronterizos del Ecuador, incluyendo a Galápagos. Por eso, la propuesta que la hago en función, como vocero de los compañeros legisladores y del pueblo a través de sus dirigentes, es que vuelva a la Comisión y hemos creído conveniente que este tiempo no puede ser más allá de dos semanas o diez días hábiles y tengo la seguridad que el Presidente de la Comisión Económica, el

diputado Bustamante, y estando el diputado Sánchez de El Oro, como Vicepresidente, y estando un grupo de legisladores, todos en el entorno de esta responsabilidad, hará que esta ley esté lista en el tiempo que todos anhelamos, para que no caigamos en el vacío. No es que vuelva al Ejecutivo, se queda en el Congreso y va la Comisión correspondiente, para que en las dos semanas, diez días hábiles vuelva al Pleno y hacer una propuesta en la que el Presidente Gutiérrez no tendrá razones ni constitucionales ni legales para vetarla y por más actitud que tenga fiscalista el Servicio de Rentas, tendrá que someterse a una decisión constitucional, legal, solidaria, justa para las provincias de Carchi y El Oro en lo que tiene que ver a Huaquillas y Tulcán. Esa es una propuesta, señor Presidente, que la veo viable, por eso me permití al inicio, cuando creíamos que esto podría fracasar, esto no ha fracasado, el esfuerzo de ustedes no ha fracasado, porque hoy día pudiéramos aprobar y el Presidente le pone el ejecútese y sería un saludo a la bandera o de pronto si lo hacemos orgánica, el Presidente la veta totalmente sin ni siquiera estudiarla, pero sería para que mañana tengamos que recibir el reconocimiento los cuatro legisladores y también de pronto los legisladores del Carchi y ¿qué va a pasar después, en la práctica? No serviría de nada. Acepto el criterio suyo, por su intermedio, diputado Guamán, sí señor, aquí las diferencias políticas y los afectos o desafectos no cuentan, cuenta la ley, la Constitución, la verdad y la solidaridad, para sacar una ley que realmente sirva a los sectores deprimidos de los sectores fronterizos de este país y especialmente de Tulcán y Huaquillas. Planteo, en un compromiso suyo, señor Presidente y nuestro como legisladores, en diez días, tengo la seguridad que Simón Bustamante, Jorge Sánchez y todos los miembros de esa Comisión, en diez días van a presentar este proyecto de ley para ser tratado en el Pleno del Parlamento y por ende darle una aprobación legal, constitucional, justa, solidaria y que en la práctica realmente pueda servir, señores Presidente



y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Quiero, primero, decirle al pueblo de Huaquillas, a sus representantes, que escribiendo una vez más, porque Huaquillas ha escrito páginas brillantes y deliberantes en la historia de nuestra provincia, hoy están escribiendo una historia y están escribiendo sus páginas, con ese espíritu de valentía, de rebeldía, de esforzamiento, de interés, de convicción plena que la unidad de su pueblo hará finalmente superar los gravísimos problemas que actualmente atraviesa nuestro querido cantón Huaquillas. Hoy han viajado para la ciudad capital, los tenemos aquí en el Parlamento ecuatoriano, ha sido grato tenerlos a hombres y mujeres, a las bellísimas reinas de Huaquillas, tenerlas aquí en el Pleno del Congreso Nacional, a su señor alcalde, a sus señores concejales, ha estado con nosotros y han recibido de parte de los diputados de los distintos bloques legislativos, apoyo a esta iniciativa legislativa, apoyo solidario, apoyo frontal, apoyo sincero, apoyo franco, como no puede ser de otra manera entre hermanos ecuatorianos, no puede ser de otra manera entre hermanos ecuatorianos. Hay una circunstancia de orden constitucional, de orden legal, que lo estamos mirando, lo estamos discutiendo y lo hemos enfrentado en este escenario del Parlamento ecuatoriano y vemos que aprobándose la ley el día de hoy, mañana, pasado pueda significar que el esfuerzo de hoy signifique nada mañana, que el esfuerzo de hoy, la ley de hoy, mañana sea ley con letra muerta y eso no queremos. Loja tiene un Decreto Ejecutivo que el SRI no le hace caso, no le hace caso y no pasa nada, tiene cuatro años de vigencia y no pasa absolutamente nada. De tal manera que lo que queremos es precisamente preservar que la ley que vamos a aprobar tenga un carácter de permanente, tenga el carácter de aplicabilidad,

tenga el carácter de viabilidad operativa por parte de los organismos de control del ingreso de mercadería a este país. Por ello es que he aceptado, como representante de El Oro, la propuesta e iniciativa del diputado Carlos Falquez y hemos estado algunos diputados de las hermanas provincias, de Tulcán, Loja, que están en la misma línea, de hacer, favorecer, viabilizar acciones concretas de estos instrumentos jurídicos que puedan hacer y superar los problemas que también tienen esas jurisdicciones. De tal manera que lo que hoy estamos decidiendo, simple y llanamente es postergar creo máximo dos semanas el tratamiento de la ley, no creo que más de dos semanas lleve la discusión dentro de la Comisión de lo Económico, para analizar las distintas alternativas y cuando tengamos seguridad, que creo que no va a ser más de dos semanas, estoy en esa Comisión, está Simón Bustamante, socialcristiano, están otros distinguidos diputados de otros partidos políticos, que vamos a estar empeñados, vigilantes que esto no sea más allá de dos semanas, vuelva al Parlamento ecuatoriano y aquí podamos tener una alternativa clarísima respecto a lo que es la discusión central sobre el cuestionamiento de que no puede ser ley orgánica. Creo que el Congreso Nacional ha cumplido en esta tarea, los amigos y amigas de Huaquillas, que representan a todo el pueblo de Huaquillas deben comprender aquello y a usted, señor Presidente, debo reiterar una vez más el agradecimiento, como representante de El Oro, hacia a usted, porque ya la semana pasada lo puso en el Orden del Día. De tal manera que hay una voluntad cierta, del Presidente del Congreso Nacional, para que este tema apenas sea abordado, discutido, viabilizado por la Comisión de lo Económico, el señor Presidente del Congreso lo incluya en la agenda del Parlamento ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les encarezco a los señores diputados, ya existiendo, por favor, un momentito, existiendo su mismo

planteamiento que tiene acogida, creo que varios diputados han solicitado la palabra, que sean intervenciones muy cortas.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Si creo que cuando hablamos, en el artículo 5: "Las importaciones de mercancías, materia prima..." en lo tiene que ver el IVA cero, allí tiene que haber un alcance, señor Presidente y señores miembros de la Comisión Económica, Agrario y comercial, no tiene competencia, cuidado vamos a caer en un vacío legal, ahí tiene que haber un alcance de la Comisión de lo Tributario y de Presupuesto, a efectos de la parte tributaria que consta en este proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso lo vamos a revisar. Diputado Gandhi Chamba. -----

EL DIPUTADO CHAMBA CASTILLO. Muchas gracias, señor presidente. Señores legisladores: En realidad como huaquillense más que como diputado alternativo, hoy he visto que con responsabilidad, con madurez política se ha llegado a una conclusión y decisión, porque de esto depende el progreso de Huaquillas, y aquí está el Alcalde, su reina, aquí están hombres y mujeres de Huaquillas, trabajadores, de diferentes partidos políticos; hoy la crisis económica que está viviendo Huaquillas, nos ha dejado un ejemplo, de unidad, de unidad férrea, de sentido común para poder luchar, para seguir trabajando por los intereses del cantón Huaquillas. Con esta ley, Huaquillas, ¿en dónde estamos?, estamos quebrados porque la dolarización nos ha afectado como a nadie, porque éste era un cantón prospero, un cantón netamente comercial, no podemos competir con los vecinos del país, con el Perú, no podemos competir porque tienen mano de obra más barata, todos los productos vienen del Perú hacia nuestro país sumamente más baratos. Es por eso que el comercio en Huaquillas ha quedado en cero, no es que estamos por quebrar, estamos quebrados. Es una necesidad de

los huaquillenses y en la historia de nuestro cantón, de la provincia y de la patria van a quedar plasmados los cien nombres de los diputados que nos van a apoyar con este proyecto, pero para que se cristalice, sea viable y sea una realidad, como dijo Carlos Falquez, no con demagogia, porque si hoy, el día de hoy lo aprobamos, vamos a recibir los aplausos de los huaquillenses y vamos a festejarlo, pero mañana esto se nos va a venir abajo y esto no tiene que ser político, sino una necesidad del pueblo de Huaquillas. Creo que no nos debemos sentir derrotados, más bien Huaquillas, como siempre ha sido, ni en la época del conflicto que tuvimos problemas con el vecino país del sur, el Perú, cuando prácticamente estábamos en guerra con el Perú, ahí estuvimos los huaquillenses dando la cara frente a los cañones del vecino país y no retrocedimos. De igual manera estamos aquí dando la cara y unidos para luchar por nuestro proyecto que tanto lo necesita Huaquillas. En el Fenómeno de El Niño, fuimos el cantón más golpeado de los catorce cantones de la provincia y del país, pero ahí estamos, ahí seguimos, y hoy es una responsabilidad de ustedes, señores diputados, de ustedes, con Huaquillas, con Tulcán, con Loja, porque hoy los necesitamos, vamos a seguir los huaquillenses luchando por este proyecto que va a devolverle a Huaquillas la paz comercial, que va a devolverle a Huaquillas la paz para nuestras familias. Queremos justicia con Huaquillas, este pueblo abandonado, hoy más que nunca necesita de ustedes, señores legisladores, y vamos a estar vigilantes que en estos diez días se cumpla y se dé paso a la ley, para que sea realidad y sea viable la Ley de Zona de Tratamiento Especial para Huaquillas. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias. Colegas legisladoras, colegas legisladores: Saludo, señor Presidente, su espíritu



democrático y su comprensión en el trámite de estos proyectos de ley, que debemos actuar con seriedad, responsabilidad, como lo estamos haciendo durante esta mañana. Ese debe ser el comportamiento que debe caracterizar al Congreso Nacional y así permitir que el país avance, cambiando de actitudes, dejando a un lado el sectarismo político partidista y solo pensando en la grandeza de la patria chica y de la patria grande. El hecho de haber suspendido el tratamiento de estos dos temas es muy importante, porque nos ha dado la oportunidad para reunirnos los diputados de los cantones y provincias que vamos a ser beneficiados, y hemos estado los diputados del Carchi, hemos discutido con los colegas de la provincia de El Oro, hemos estado acompañados del diputado de Loja; la presencia del Alcalde de Huaquillas, de las fuerzas vivas de ese cantón, de ese cantón glorioso que nos dio ejemplo de defender la soberanía nacional. No es para desesperarnos, ya hemos esperado muchísimos años y en nada hemos mejorado, creo que 15 o 20 días más no es problema, pero demos respuestas positivas concretas, jurídicas, para que los pueblos se sientan tranquilos y renazca la fe y la esperanza que algún día van a cambiar. La situación de Huaquillas, la situación de los cantones de Esmeraldas, de Loja, de Sucumbíos, es verdaderamente muy delicada y quisiera poner énfasis en cuanto al cantón Tulcán, que a diferencia de otros cantones no tiene el problema de la inseguridad ciudadana. Ese ha sido el mejor ejemplo. La mañana de hoy, que reunidos en el despacho de un diputado de las filas del Partido Social Cristiano, hemos estado ahí dialogando, diputados independientes, socialcristianos, de Izquierda Democrática, del PRE, como el señor Ernesto Valle y hemos logrado concretar una solución. Razón por la cual quiero hacer la entrega en manos del Secretario, para que dé lectura de este proyecto de Resolución que está firmado por quien os habla, el diputado Luis Felipe Vizcaíno y Rafael Dávila, la misma que manifiesta que "A fin de que los proyectos de Ley de Creación de la Zona Especial,

Comercial e Industrial para los Cantones de Tulcán y Huaquillas, el Pleno del Congreso Nacional. Resuelve: Recomendar que la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial, dé trámite favorable dentro de los diez días laborables posteriores a esta fecha, los proyectos de reforma al artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, presentados por el diputado Hugo Ruiz, Luis Felipe Vizcaíno y Rafael Dávila". Pedimos la comprensión, apelamos a la sensibilidad democrática, al espíritu de servicio de los cien diputados del Congreso Nacional, porque sirviendo a los cantones creo que estamos sirviendo a la patria en general. Tengamos fe, pueblo de Huaquillas, tengamos paciencia, pero queremos darles una ley que beneficie verdaderamente y cambie la situación económica, política y social de nuestras jurisdicciones cantonales. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ramírez. Yo le dije que sobre este tema, usted estaba en la lista, ¿quiere mandar verbo, Diputado? -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. No, gracias, me reservo para intervenir en otra ocasión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, gracias. Diputado Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, únicamente para concretar tres puntos: Primero, en la sesión de trabajo que mantuvimos varios legisladores, se señaló expresamente, que era como segunda parte lo relacionado con la aprobación al artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas. Consecuentemente planteo también que se complemente la moción del diputado Falquez, frente a este aspecto. En segundo lugar, quiero decirle al pueblo de Huaquillas aquí representado por su alcalde, su reina, sus concejales y fuerzas vivas, que como dijo el Presidente de Brasil, Lula: "La esperanza venció al

miedo" y ustedes deben tener siempre esperanza. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Valle. Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADO AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: Como diputada por Loja, como mujer fronteriza, saludo esta iniciativa que beneficia al pueblo de Huaquillas, un pueblo hermano con el pueblo lojano. Pero quiero también hacer una reflexión respecto al tratamiento especial que deben merecer zonas deprimidas, y me refiero puntualmente a Macará y a Zapotillo en la provincia de Loja, zonas que pagaron a un altísimo precio el diferendo limítrofe, en donde no se realizaba ningún tipo de inversión, porque se consideraba que era una inversión del Estado, que estaba botada, sin considerar que aquí existían seres humanos que constituyeron en su momento dado, las fronteras vivas de la patria. Hoy que este proyecto de ley regresa a la Comisión, creo que es el momento especial y oportuno para pedir que también se dé igual tratamiento a estos cantones de la provincia de Loja y se tome en cuenta otros cantones como Zumba, que si bien es cierto pertenece a la provincia de Zamora, estamos estrechamente ligados y vinculados. Creo que es el momento en que ya se pague esa inmensa deuda que el Ecuador entero tiene con la frontera. Hemos escuchado al diputado Hugo Ruiz, a los compañeros diputados de la provincia de El Oro y todo lo que podamos decir aquí, se queda corto a la realidad que han vivido estos pueblos aislados y olvidados, donde la migración cada día es mayor, donde nos estamos quedando sin juventud, porque la gente ya no tiene en qué trabajar, donde las esperanzas lentamente van muriendo, pese a que en estos sectores es donde más se siente la ecuatorianidad. Aspiro a que volviendo esa ley a la Comisión, que me parece una decisión muy justa,

ciento por ciento salomónica, se tome en cuenta a estos otros cantones que necesitan también un tratamiento especial para poder fincar su desarrollo y para no seguir emigrando del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Voy a tratar de ser muy corto. Aquí se ha manifestado que se va a analizar en un tiempo perentorio de diez días, que va a llegar un informe para segundo debate y que esto va a pasar, esta ley. Este cuentito se lo coge cuando quieren tirarle al tiempo para que estas leyes no pasen. Por las intervenciones de diputados serios que sí existen en esta llamada Comisión, pero otros que son campeones y peritos en el contrabando, no vaya a ser cosa que esto no vaya a perjudicar el bolsillo roto de aquellos que creen que aquí pueden hacer lo que les da la gana. Aquí con una resolución o con un proyecto de resolución quieren adueñarse a lo mejor, por campaña política, que son los dueños de las leyes que aquí se presentan. No señores, aquí creen que el pueblo es tonto; no, el pueblo es intuitivo, el pueblo es inteligente y sabe como se dan las cosas en el Congreso ecuatoriano. Hace un momento había manifestado que en el 2002, el 24 de julio del 2002, presenté una ley similar, pero ahora sí desde el Ejecutivo hacen enviar aquí una ley para Loja, cambiándoles nombres, cambiándole de bigotera, nada más que eso, por los compromisos que tienen. Pero los que no somos gobiernistas y los que sí participamos y en eso sí soy frontal en todas mis actitudes, viabilicemos esta ley, inteligentemente se analizó aquí, si era posible tratarla de las dos formas en las que establece la Constitución. Hay temas muy importantes en los que sí se tiene que analizarlas para que no se quede en el limbo esta ley y no sean perjudicados ni defraudados ni desesperanzados quienes están proyectando esta ley para beneficio y desarrollo de



estos sectores. Con un proyectito de resolución, que usted tiene que tramitarlo, ahí lo analizaremos, a lo mejor ya nacen nuevos patrimonios politiqueros, pero si esos nacen, también debemos enfrentarlos en el momento preciso y en el momento que se dan. En todo caso, que esta ley ojalá, aquí estaremos peleando, no vamos a dejar que con el tiempo perentorio que se ha dicho, se vaya a quedar en el limbo. Vamos a estar aquí peleando y exigiendo que la Comisión, que estoy seguro, que la preside Simón Bustamante, presente el informe lo más pronto posible para que a esto se dé viabilidad y se ejerza un derecho constitucional que tiene el pueblo de Huaquillas y que tiene el pueblo ecuatoriano. Concluyo, señor Presidente. Se responsabiliza usted, como usted dirige la sesión. Hay un CAL que es el que hace el Orden del Día, pero cuando éste no lo hace lo hace usted, que ponga en el Orden del Día, cumplido estos días y que no vaya a ser cosa que mañana o pasado haya un compromiso con el Ejecutivo para que no se trate eficientemente y rápidamente, jurídicamente, constitucionalmente esta ley de tanta propiedad. En todo caso aquí hay trincheras de lucha en las que no las arriamos a las banderas. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Julio González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. Creo que este proyecto es muy importante, el bloque del Movimiento Pachakutik ha apoyado en su totalidad la iniciativa que viene de la Presidencia de la República. Nosotros hemos dicho aquí algunas veces, el drama que vive el sector fronterizo. Esta iniciativa debió implementarse inmediatamente después de que se tomó la decisión de encaminarnos por el sistema monetario de la dolarización. Toda la frontera está totalmente deprimida, el sentido del comercio ha cambiado. Ahora ya no es que nosotros vendemos hacia el exterior en las fronteras, sino que ocurre a

la inversa, desde el exterior se viene a vender todos los productos. De esa forma ha caído la producción agrícola, la producción comercial y la producción industrial. Nosotros consideramos que los efectos de estos proyectos deben servir positivamente para todo el cordón fronterizo; consideramos inclusive que debió analizarse un proyecto para todo el cordón fronterizo, pero sabemos que también eso no es posible. Nosotros apoyamos decididamente a este proyecto para el cantón Huaquillas, y apoyamos decididamente el proyecto para el cantón Tulcán. Pero de igual manera, en el primer debate hice una reflexión y decía que el señor Presidente de la República se olvidó del cantón Lago Agrio, un cantón que tiene iguales características en cuestión de población que Tulcán y que Huaquillas. Las condiciones por las que pasa Lago Agrio que es un cantón capital provincial de Sucumbíos y que queda en la frontera nororiental, las condiciones de depresión económica son superiores a las que pasan los otros cantones. Un cantón que era próspero comercialmente, ahora está deprimido más por efecto de la dolarización, por efecto del Plan Colombia; pero además de eso, por los efectos de la misma explotación petrolera. En estos momentos nosotros estamos receptando a los refugiados de Colombia, por efecto del Plan Patriota. Es así, que movilizadas las provincias de Sucumbíos y Orellana, le presentamos al señor Presidente de la República, la exigencia para que también se realice un proyecto similar para el cantón Lago Agrio y el señor Presidente de la República ha rectificado, nos ha hecho caso y ha enviado a la Comisión de lo Económico, un proyecto de iguales características. De ahí que, recomiendo a la Comisión de lo Económico para que haga el informe tomando las consideraciones que se han debatido en este día, para que venga al Plenario para que se debata en primer debate, tomando las consideraciones legales fundamentalmente que tienen que realizarse. Nosotros consideramos que el tratamiento para todas las poblaciones del país deben darse con equidad, reciprocidad y solidaridad. Lago

Agrio es un cantón que en los actuales momentos necesita la atención emergente del país, por todas las condiciones y circunstancias que se están viviendo, tiene iguales condiciones geográficas, poblacionales, económicas, y características de desarrollo. Entonces, señores miembros de la Comisión de lo Económico, les solicito que en lo posible, cuando venga a debatirse en el segundo debate estos dos proyectos, también se incluya para primer debate, el debate de Creación de la Zona de Tratamiento Especial para Lago Agrio, señor Presidente. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR DIEGO MONSALVE VINTIMILLA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE AZUAY. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Luis Vizcaíno, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, distinguidos señores legisladores: Este proyecto es verdaderamente fundamental para el desarrollo tanto de la provincia del Carchi como de la provincia de El Oro. Particularmente, los diputados del Carchi hemos venido luchando para que este proyecto se haga una realidad, y ante la imposibilidad constitucional establecida en el artículo 147 de la Constitución, que dice que no se puede presentar de parte de los diputados, proyectos que aumenten o disminuyan los ingresos y los egresos del Estado, en el mes de mayo del año pasado, le pedimos, cuando visitó el presidente Lucio Gutiérrez, que formalmente presentara esta ley que permita reactivar la economía de nuestros dos pueblos fronterizos. El pueblo de Tulcán y del Carchi, ya no aguanta más, más de cinco mil locales comerciales han cerrado, miles y miles de jóvenes emigran diariamente porque no hay empleo; los precios de los productos colombianos son enormemente más baratos que los precios de los productos ecuatorianos, porque el peso

colombiano devalúa su moneda permanentemente. Solamente en los últimos 18 meses, el peso colombiano se ha devaluado en más del 40% con respecto al dólar, lo que hace más baratos los productos colombianos en esa proporción y lo que hace perder totalmente la competitividad de estos productos. Por estas razones, a más de que la balanza comercial entre Ecuador y Colombia y la balanza comercial evidentemente entre Ecuador y Perú se está tornando deficitaria, en virtud de que la competitividad de los productos colombianos y de los países del resto del mundo, que devalúan sus monedas con respecto al dólar, afecta la macroeconomía nacional. En una balanza comercial bilateral de cerca de 900 millones de dólares entre el comercio ecuatoriano-colombiano, el Ecuador tiene un déficit de 300 millones de dólares, lo que verdaderamente afecta ostensiblemente la estabilidad económica y financiera del Ecuador. Es decir, este problema no solamente es un problema de la provincia del Carchi, no solamente es un problema de la provincia de El Oro; este problema es un problema del Ecuador, que afecta dramáticamente la competitividad internacional del país y que está haciendo que una verdadera avalancha de exportaciones de los países vecinos nos inunden con productos colombianos, peruanos y que la industria nacional, que la pequeña industria ecuatoriana, que los comerciantes, que los agricultores, que los proveedores de servicios se encuentren atravesando una de las graves y más duras crisis de su historia. Pero esta ley, quedaría en una letra muerta y no tendría ninguna importancia si no se reforma la Ley Orgánica de Aduanas, concretamente el artículo 27, que tiene que ver con las exenciones y exoneraciones tributarias. Ya se ha hecho aquí en el seno del Congreso un amplio debate jurídico constitucional y a través de la Constitución el artículo 142 claramente establece cuáles son las leyes orgánicas. Esta ley no podría entrar dentro de la categoría de leyes orgánicas, es evidente, por lo tanto, si hay una ley orgánica superior que es la Ley de Aduanas, que expresamente



señala lo que está exento y en ese artículo 27 no incorpora la zona de tratamiento especial de Tulcán y de Huaquillas, esta ley no se podría aplicar y quedaría en letra muerta. En Derecho Público, está permitido solamente lo que expresamente está escrito en la Ley. Por lo tanto, lo procedente es reformar la Ley Orgánica de Aduanas y dentro de las exenciones establecidas en el artículo 27, poner expresamente la exoneración de la Ley Especial de Tulcán, de Huaquillas y de las demás poblaciones del Ecuador que así lo requieran. Hemos presentado un proyecto de Ley Reformatoria al artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, el diputado Ruiz y quien habla, el diputado Vizcaíno. Hace ocho meses la Comisión de lo Económico viabilizó un proyecto en el mismo sentido, presentado en aquel entonces, en forma favorable, reformando el artículo 27, por lo que no es explicable que en esta ocasión, la Comisión haya dicho que esos proyectos no son constitucionales. Si acogemos el criterio del Presidente de la República, de acuerdo al artículo 142 de la Constitución, él es el que está proponiendo la exoneración de impuestos y tributos para Tulcán y para Huaquillas. De tal manera que la reforma al artículo 27 es totalmente legal, jurídica y constitucional y por lo tanto, hemos presentado en Secretaría, una moción conjunta, firmada por el diputado Hugo Ruiz, el diputado Dávila, el diputado Vizcaíno y varios diputados, que proponen concretamente, que el proyecto regrese a la Comisión, que en el plazo de diez días la Comisión emita informe favorable no solamente de estos proyectos de ley de creación de la zona económica especial, fundamentalmente informe favorable de la reforma al artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, para que dentro de las exenciones claramente se tipifique la exención tributaria y arancelaria a la zona económica de Tulcán y de Huaquillas. Ahí vamos a hacer que esta ley no quede en una letra muerta, no quede en una ley declarativa y que verdaderamente los legisladores del Ecuador contribuyamos enfáticamente a la reactivación productiva, humana y social de estas dos

poblaciones que han sido mitigadas por el dolor y la pobreza en los últimos años. Por lo tanto, le solicito que una vez que se ha depositado en Secretaría esta moción, de usted considerarlo pertinente, en bien de los intereses de nuestros pueblos fronterizos, tenga la bondad de hacer dar lectura nuevamente a la moción y someterla a la votación respectiva, porque los pueblos de Tulcán y de Huaquillas están atentos a la aprobación de estas leyes que se las necesita con verdadera desesperación y con un verdadero clamor. Actuemos apegados a Derecho, apegados a la Constitución, apegados a la seriedad y a la realidad, para que esta Ley de la República realmente contribuya al desarrollo y no quede como una ley meramente declarativa y el día de mañana tengamos que arrepentirnos y posiblemente reclamarnos todos por no haber aprobado en forma constitucional y legal una ley que verdaderamente interprete los auténticos sentimientos de nuestros pueblos fronterizos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, honorable diputado. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores: Conozco Huaquillas, porque hace 30 años realicé actos de comercio en este sitio, en esa época, después que se le dio la jerarquía de cantón, en lugar de buscar y encontrar mejores días, ha encontrado una crisis. Hace 30 años Huaquillas tenía un auge económico importante por el intercambio comercial que había entre Huaquillas y Aguas Verdes. Pero es lamentable que Huaquillas en estas circunstancias, después de la firma de la paz, cuando se comprometieron a dar recursos para obras de infraestructura a través del Plan Binacional de la Paz, no se les haya dado los recursos a los pueblos fronterizos especialmente del sur. Considero, que las provincias fronterizas de Loja, El Oro, Esmeraldas, Carchi y también otras provincias del Oriente

ecuatoriano, atraviesan una crisis profunda y es por ello entonces que se hace necesario que el Congreso Nacional dé respuestas a los requerimientos y necesidades, especialmente con la aprobación de leyes fundamentales, que den la oportunidad de trabajo, de bienestar, de justicia a los hermanos ecuatorianos que viven en las fronteras del Norte y del Sur. Por eso considero que ha sido lo más aceptable y viable que este proyecto a favor de Huaquillas, pase a la Comisión y en el término de diez días laborables, los legisladores podamos discutir, analizar y resolver un proyecto a favor de este sector de la patria ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, honorables diputadas y diputados: En realidad creo que la salida que se ha planteado aquí en términos legales, que sea la Comisión quien resuelva este tema que es crucial e importante tanto para Huaquillas como para Tulcán, Es lo procedente, quería referirme más bien al tema político que conlleva el tratamiento de este proyecto de ley. Ciertamente es, lo que señalaba el diputado González hace pocos momentos. Él mencionaba que el drama, la crisis económica que ha azotado a los sectores fronterizos, a las provincias fronterizas del Ecuador, involucra a todas las provincias ecuatorianas. Ahí están por supuesto Carchi, Sucumbíos, Zamora, El Oro, por no mencionar otras provincias de la Región Oriental y por qué no Insular. Creo que vivimos una crisis terrible. La dolarización a la que mencionaba de alguna manera el diputado Luis Felipe Vizcaíno, ha matado la esperanza y ha matado la situación económica de quienes viven en la frontera. Aquí están los habitantes de Huaquillas que saben cuánto cuesta la vida en territorio ecuatoriano, cuánto cuesta también la vida después de pasar el puente internacional de Huaquillas en el Perú,

cuánto cuesta un almuerzo aquí, cuánto cuesta un almuerzo en Perú. La dolarización ha matado a las zonas fronterizas de nuestro país, como ha matado a la agricultura y al sector productivo nacional. Por eso hay que destacar y elevar esta iniciativa. Ciertamente es que al Presidente de la república y al Gobierno se le olvidó también enviar un proyecto de ley en este sentido, que beneficie a la provincia de Esmeraldas, que tiene serios problemas económicos. Los diputados Rafael Erazo, Denny Cevallos, Freddy Cruz, han hablado de la crisis de Esmeraldas. Creo que hay que comprometerse en esta mañana, así como estamos respaldando decididamente a la gente de Huaquillas y también a la gente del Carchi, tenemos que asumir el compromiso moral todos los diputados, de apoyar en su debido momento un proyecto de ley que beneficia a través de estas zonas de tratamiento especial, comercial e industrial a Esmeraldas y Sucumbíos y Zamora. Es una obligación moral que debemos asumir esta mañana todos los diputados que estamos aquí. Mire usted, de la lectura de la Comisión, que redactó la Comisión pertinente, firmada por el diputado Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, que le envió al Presidente titular del Congreso, se colige y deduce cifras muy interesantes, de cómo a través de estos proyectos de Ley se pueden beneficiar los habitantes ya sea de Huaquillas o ya sea de Tulcán y la provincia del Carchi. Mire usted, señor Presidente, con su permiso si me permite dar lectura a un texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Honorable. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Dice: "La Corporación Aduanera Ecuatoriana ha señalado y ha revelado que por el Distrito de Aduanas de Tulcán se han registrado importaciones por sobre 500 millones de dólares". Quinientos millones de dólares, se ingresa por la Aduana de Tulcán. La pregunta es: ¿Cuántos de



estos beneficios quedan en esta jurisdicción, en esta localidad? El diputado González hablaba de Lago Agrio, la capital petrolera del Ecuador. Qué irónico. Ahora ha mejorado algo Lago Agrio, pero hace 10 o 12 años, uno encontraba que Lago Agrio, como hoy, todavía es deficitaria en servicios básicos, la capital petrolera del Ecuador, abandonada, echada al olvido. Ciertamente es que este año es un año de elecciones, cierto es que mucha gente dirá que se pretende hacer política con este tipo de proyectos de ley y quizás hasta con las intervenciones. Pero también impostergable, que se den soluciones a este tipo de problemas sociales, de infraestructura que viven las localidades fronterizas especialmente. ¿Cuántos de estos 500 millones de dólares que pasan por Tulcán y la provincia del Carchi, se quedan allí? ¿Cuánto beneficia ciertamente a esta localidad, a esta provincia, a esta ciudad, a estos cantones, a esta jurisdicción, el ser una provincia fronteriza? ¿Cuánto le beneficia a Lago Agrio ser la capital petrolera del Ecuador? ¿Cuánto le beneficia a Esmeraldas, ser el puerto petrolero del Ecuador, tener la refinería más grande del Ecuador, pues Esmeraldas lo único que se beneficia con la contaminación ambiental. Esmeraldas, también tiene que reclamar, soy diputado de Pichincha, pero creo que en la condición de diputado de la República, hoy tenemos que comprometernos, como reitero, señor Presidente, por la provincia de Esmeraldas, por Sucumbíos, por Zamora, ellos también ciertamente necesitan esta zona de tratamiento especial, comercial e industrial. Muchas gracias, señor Presidente. -----

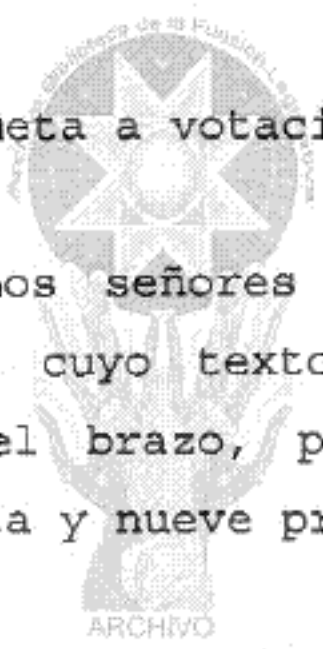
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura de la moción que fue presentada e informe sobre las modificaciones que han sido sugeridas, como la del diputado Olmedo, que pide que al tratarse de una reforma a la Ley Orgánica de Aduanas, se incorpore ya dentro del texto a varias otras provincias y cantones y someta a consideración del

Pleno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción presentada por escrito por el diputado Luis Felipe Vizcaíno, dice: "A fin de que los proyectos de Ley de Creación de la Zona Especial, Comercial e Industrial para los cantones de Tulcán y Huaquillas, el Pleno del Congreso Nacional resuelve recomendar que la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial dé trámite favorable dentro de los diez días laborables posteriores a esta fecha, a los proyectos de reforma al artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas, presentados por el diputado Hugo Ruiz, Luis Felipe Vizcaíno, Rafael Dávila". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la resolución cuyo texto ha sido leído, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y nueve presentes, señor Presidente.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al artículo 277 del Código Penal, que tipifica el delito de Prevaricato. Número 25-245". Respecto de este proyecto, señor Presidente, el informe correspondiente fue leído, lo que correspondería es abrir el debate de este proyecto de ley, en su primera parte, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate, Tiene la palabra el diputado Segundo Serrano. -----

7

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Sobre este tema presentamos, como es de rigor, a través de la Presidencia del Congreso Nacional, solicito su venia para dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Que dice textualmente: "Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. En el proyecto de Ley Reformatoria al artículo 277 del Código Penal, que tipifica el delito de Prevaricato, signado con el número 25-245, sugiero que se agregue al artículo 1 numeral 2, un inciso que diga: "Los dignatarios, funcionarios, empleados que, conociendo del cometimiento de un delito en contra de los bienes públicos, no lo denunciaren ante las autoridades judiciales o fiscales respectivas". Las reformas apuntan a tipificar nuevas conductas a ser consideradas como prevaricato. En esta línea, propongo se considere también como prevaricador a la autoridad, funcionario o empleado que, a sabiendas de la consumación de un delito en contra de los bienes públicos, no denuncie y exija el castigo respectivo. Sugerencia que la hago, al amparo de lo que reza el artículo 3 numeral 6 de la Constitución Política de la República. Por lo tanto, me ratifico en los términos que ya por escrito y en forma oportuna hiciera llegar a través de la Presidencia". Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente; Quiero hacer observaciones concretas al artículo 1 del proyecto, que reforma el 277 del Código Penal. Dice la literal a) de este artículo 1, lo siguiente, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "Los jueces de derecho o árbitros juris que: a) Fallaren contra ley expresa o procedieren penalmente contra una persona natural o jurídica, conociendo que no lo merece". Me parece que esta última expresión es demasiado general y entiendo va a caer seguramente en el subjetivismo judicial. ¿Qué puede entender el juez, de que merece o no merece ser enjuiciada una persona? Entonces por esta razón, sugiero que esta literal a) diga lo siguiente: "Los jueces de derecho o árbitros juris que: a) Fallaren contra ley expresa o procedieren penalmente contra una persona natural o jurídica, sin fundamento alguno o en conocimiento de que no existen méritos procesales para tal enjuiciamiento". Entonces, por lo menos damos unos parámetros dentro de los cuales el juez tiene que actuar y moverse y no dejamos a la enorme discrecionalidad del juez el enjuiciar o no enjuiciar a una persona. En segundo lugar, quiero hacer una observación a la literal b), simplemente de redacción. Se dice aquí: "Dieren consejo a una de las partes que litigan ante ellos, en perjuicio de la parte contraria, o que anticipen su criterio judicial", tenemos que utilizar el verbo en el mismo tiempo. Aquí están utilizados los verbos en distintos tiempos, entonces tiene que decir: "o que anticiparen su criterio judicial", para que la literal sea correcta gramaticalmente. Y, finalmente, una observación a la literal c), dice esta literal: "Rehusaren o retardaren la sustanciación de los procesos, o no dictaren sentencia en el tiempo señalado por la ley". La observación es que diga la literal c) "Rehusaren o retardaren injustificadamente y por su culpa, la sustanciación de los procesos o no dictaren sentencia en el triple de tiempo señalado en la ley", no "por la ley", la ley no puede señalar per se, es el legislador el que señala en la ley las penas o las disposiciones que crea convenientes. Estas observaciones concretas, señor Presidente,



para que el artículo quede correctamente establecido. Gracias a usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Lucero. Se recuerda a los señores diputados, que estamos en el primer debate de este importante proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal y la importancia de que se participe en el debate, a fin de exponer los respectivos puntos de vista. Tiene la palabra el diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas diputadas y diputados: Creo que es un tema muy importante el relacionado precisamente al delito de prevaricato y reviste importancia, porque es indudable que en el país desgraciadamente la justicia no está del lado de quienes no tienen bienes o de quienes no tienen dinero, sino está de lado de quienes incluso se dan el lujo de comprar jueces. En varias ocasiones, nosotros somos testigos cómo jueces inmorales, al margen de la ley actúan sobre todo para perjudicar a sectores menos o más desposeídos. Por ello, señor Presidente, fíjese usted un hecho no más, solo lo que se da aquí en el Congreso. Hay un juicio político, viene un funcionario del Ministerio, les hace firmar el desistimiento y vean ustedes en qué predicamento quedan incluso instituciones como el Congreso Nacional, además inclusive comisiones como las de Fiscalización, que ya le pasó a la diputada Denny Cevallos en el juicio a Heinz Moeller, ex Canciller de la República, sencillamente compraron a alguna gente, retiraron las firmas y ahora se han inventado un procedimiento cuando es el Congreso en Pleno el que tiene que conocer si hay o no juicio. Vea usted eso y la Comisión de Fiscalización se presta para esos hechos, o sea, se inventan procedimientos, en el ánimo de favorecer a una de las partes. Esto que estamos viendo aquí, que nosotros somos testigos y que expresa el grado de inmoralidad en la que están cayendo instituciones tan

importantes como el Parlamento Nacional, es lo que pasa de manera normal y corriente en los diferentes estamentos del Poder Judicial, donde salvo raras excepciones, salvo raras excepciones, hay jueces que actúan al margen de la ley y que se venden al mejor postor y por eso pues el Poder Judicial también ha caído como una de las instituciones que está en crisis y que desde ese punto de vista, pues nosotros no podemos estar impasibles ni callarnos. Por eso, si pudiéramos hacerlo también por escrito, pero ahora se me ocurre y estoy planteando un numeral, en el sentido de que se ubique lo siguiente: "Los jueces o quienes ejercieren la calidad de tales, que se inventaren procedimientos ilegales, con el ánimo de favorecer a una de las partes". Es decir, tipificar también como el delito de prevaricato, a aquellos jueces o a aquellos que ejercen la calidad de tales, que se creen procedimientos al margen de la ley, creo que caen dentro... Le espero, señor Presidente, para que usted les dé la bienvenida a las reinas.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor, diputado Villacís.--

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. No, no, que tomen asiento, que le tomen la foto, pero ríase Presidente. Bien. En todo caso, sí, yo creo que valdría la pena que usted adopte esto, es un honor que hacen estas hermosas niñas en llegar aquí al Parlamento Nacional, un poco para frente a la situación que estamos viviendo, realmente esto es un aliento a la acción del Congreso. Por eso yo decía, que frente a esa crisis institucional que vive la sociedad ecuatoriana, sobre todo una crisis de orden moral, ahora que estamos tratando el problema del prevaricato, se agregue como una de las observaciones o una de las tipificaciones al delito de prevaricato, un numeral que sería el numeral 4, en donde se diga: "Los jueces o quienes ejercieren la calidad de tales, que se inventaren procedimientos ilegales, con el ánimo de favorecer a una de las partes". De tal manera que esto lo hago ahora en mi

participación en el primer debate, para luego concretarlo por escrito y que la Comisión respectiva lo recoja para el segundo debate. Muchas gracias, señor Presidente y colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado Villacís. En efecto, se les da la bienvenida a las reinas de Huaquillas, que tienen a bien estar aquí y que se sientan como en casa en el Congreso Nacional. El diputado Xavier Sandoval, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. No sé si es que Secretaría tenga a la mano el Código Procesal Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar.-----

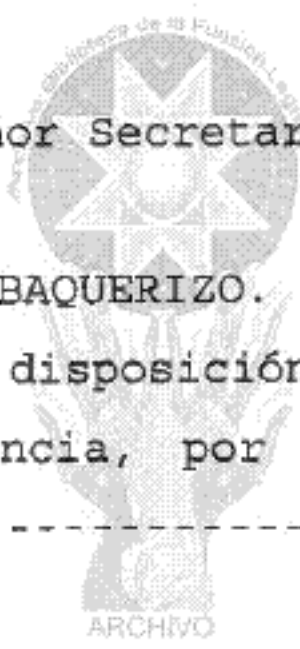
EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Que dé lectura Secretaría a la disposición general segunda del Código Procesal Penal en vigencia, por favor. Disposición general segunda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado por el honorable legislador. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, doy lectura si usted me lo permite. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que ubicaron, señor diputado, vamos a pedir que Secretaría dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tenemos el documento. El Código de Procedimiento Penal. "Disposición general segunda. En lo no previsto en este Código, se observará lo previsto por el Código de Procedimiento Civil, si fuere compatible con la naturaleza del proceso penal acusatorio".



Esa es la disposición, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: En esta Ley Reformativa al artículo 277 del Código Penal, norma que tipifica el delito de prevaricato, en el cuerpo sustantivo penal, en la literal c) se habla que son prevaricadores y serán reprimidos con unos cinco años de prisión, literal c), lo siguiente: "Quienes rehusaren o retardaren la sustanciación de los procesos o no dictaren sentencia en el triple tiempo señalado por la ley". Hemos visto que esto dice el proyecto: "Serán prevaricadores quienes rehusaren o retardaren la sustanciación de los procesos, en el triple tiempo señalado por la ley". Hemos visto que el Código Procesal Penal establece que se aplicará como norma supletoria el Código de Procedimiento Civil. El Código de Procedimiento Civil que se aplica como norma supletoria al Código Procesal Penal; es decir, Código Procesal Penal, es el que señala la forma de sustanciar un proceso, para determinar la responsabilidad de un imputado y la existencia de un delito y ese delito puede ser el de prevaricato. El Código de Procedimiento Civil, en la sección vigésima quinta "Del juicio sobre recusación", establece en el artículo 871, "Causas de Recusación" del juez, y dice: Si me permite leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. "Artículo 871 del Código Procesal Civil. Causas de Recusación. "Un juez, sea de tribunal o de juzgado, puede ser recusado por cualquiera de las partes y debe separarse del conocimiento de la causa, por alguno de los motivos siguientes..." tiene algunos numerales y me voy a referir estrictamente al numeral 10. ¿Qué dice este numeral diez? Causa de Recusación, aplicable al procedimiento penal, aplicable al procedimiento civil; es decir aplicable a



los juicios penales o civiles, causa de recusación, de recusación, numeral 10 de ese artículo 871. "No sustanciar el proceso en el triple del tiempo señalado por la ley". ¿Por qué me he referido a estas normas? Porque por un lado se quiere elevar a categoría de delito el hecho de que no se despache un proceso dentro del triple del tiempo señalado por la ley, y por otro, el procedimiento civil, que es la norma que se aplica para el trámite de los procesos penales también, establece que esto será causa de recusación del juez, no causa para enjuiciar al juez y siendo causa de recusación, los efectos de dicha recusación implican que el juez de manera inmediata en que es notificado con la recusación, por la causa de recusación, tiene que dejar de tramitar el proceso y el juez que conoce la recusación, tiene que aceptar o no si es procedente la causa invocada. Si así fuere, ese juez simple y sencillamente no vuelve a conocer la causa. Se retira de manos de este juzgador el proceso que no ha sido atendido en el tiempo que señala la ley, en el triple del tiempo señalado por la ley, pero no constituye delito. Tenemos que andar con precaución, primero que no se está reformando el Código de Procedimiento Civil ni el Código Procesal Penal, que establece que esta es la norma supletoria y que por lo general es la norma que se aplica en la generalidad del proceso. Y determinar que será prevaricato, por tanto, un delito susceptible de una sanción punitiva, el retardar la sustanciación del proceso en el triple del tiempo señalado por la ley se contrapone al procedimiento señalado precisamente para poder tramitar ese proceso. Creo que en todo caso, resulta improcedente e ilegal determinar que será prevaricador el juez que no despache dentro del triple de tiempo el proceso. La acción de recusación no tendría en ese caso porqué mantenerse. O es delito, o es una causa de recusación, pero no pueden ser las dos cosas a la vez. Y le digo con toda franqueza, yo que sí he litigado y he ejercido la profesión, que efectivamente los jueces hacen lo que les da la gana

respecto de los términos y los plazos, y que efectivamente siempre tenemos que hacer uso de este recurso, el juicio de recusación, porque definitivamente hay que de alguna manera obligar a que los jueces cumplan con el principio constitucional de la agilidad en el trámite de los procesos, hay que hacerlo. Pero no será porque en el triple de término de tiempo señalado por la ley no despache una causa, porque eso sí no me parece que es un delito, eso no me parece que sería prevaricar. Yo no estoy de acuerdo con este literal c), y espero que la Comisión respectiva analice lo que he señalado, vea lo que son las causas imputables a la recusación de un juez y analicen si efectivamente o no, cabe considerar delito a quien se demora solamente en el triple del tiempo, el trámite del proceso. Esto implica ¿qué cosa para los que ejercemos la profesión? Que si el juez no despacha una diligencia pedida por mí, por ejemplo en un proceso, en el término de nueve días, triple del término previsto en la ley, simple y sencillamente ya es un delincuente. Ahí no van a mitigar la corrupción en la Función Judicial con eso, y jamás en la doctrina se ha establecido que el prevaricar implica retardar, en este caso, en este término, el triple término establecido en la ley, el trámite de un proceso, que es diferente a fallar contra ley expresa, que es muy distinto a parcializarse el juez, que es muy distinto ordenar diligencias que contrarían principios elementales de Derecho, que es muy distinto a usar su investidura para abusar de ella; que es muy distinto a anticipar criterios antes de que se cumpla el debido proceso. No perdamos la ubicuidad de la normatividad jurídica. Debo señalar, aunque esto cause molestia, que el Congreso últimamente está cometiendo barbaridades jurídicas, so pretexto de actuar demagógicamente dentro del ámbito jurídico, se está cometiendo absurdos jurídicos. Ya vimos lo que pasó, una ley interpretativa que no era interpretativa sino reformatoria de la Constitución, pasó. La causa de fondo es noble, pero pasó. Vemos que hace un momento se insistió en

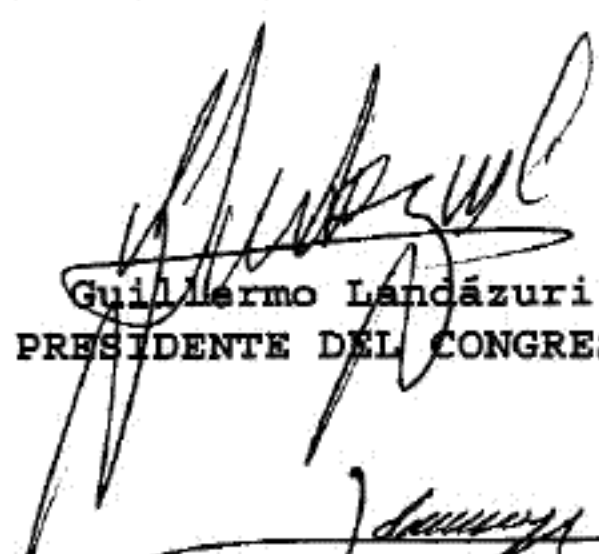
una Ley del Anciano, en normas que son ilegales, sobre iniciar de oficio un juez civil un juicio de alimentos. No sé dónde estamos, voy a regresar a la universidad porque esa clase me la perdí, voy a romper los libros que compramos, de los tratadistas de Derecho, que han regulado todos los axiomas jurídicos en las naciones latinoamericanas e hispano-americanas. Por favor, actuemos con responsabilidad y seriedad, la demagogia jurídica hace tanto daño como la demagogia política, no corregimos los males del Estado o del sistema jurídico o del sistema judicial, legislando inadecuadamente, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Sandoval. Al no existir otros honorables diputados inscritos para el debate, se cierra este primer debate, pidiendo a Secretaría que remita el texto completo a la Comisión de lo Civil y Penal, para que se prepare el informe para segundo debate. Se clausura la presente sesión y se convoca para sesión extraordinaria a partir de las dieciséis horas treinta. Sesión que será instalada y dirigida por la diputada Cynthia Viteri. -----

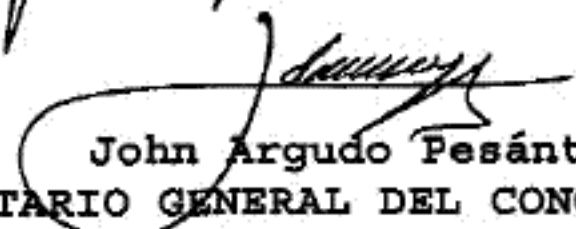
ARCHIVO

VI

Siendo las trece horas treinta minutos, se declara clausurada la sesión. -----



Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

A